

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



PROYECTO DE CREACIÓN

PROGRAMA DE MAestrÍA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (MADEMS)

GRADO QUE SE OTORGA

MAESTRO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Biología)
MAESTRO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Ciencias Sociales)
MAESTRO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Español)
MAESTRO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Filosofía)
MAESTRO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Física)
MAESTRO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Historia)
MAESTRO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Matemáticas)
MAESTRO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Química)

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLÁN
(ACTUALMENTE FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATÁN)**
Aprobado por su Consejo Técnico el 6 de junio de 2003

FACULTAD DE CIENCIAS
Aprobado por su Consejo Técnico el 19 de junio de 2003

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Aprobado por su Consejo Técnico el 26 de junio de 2003

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
Aprobado por su Consejo Técnico el 29 de mayo de 2003

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Aprobado por su Consejo Técnico el 4 de julio de 2003

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Aprobado por su Consejo Técnico el 12 de junio de 2003

FACULTAD DE QUÍMICA
Aprobado por su Consejo Técnico el 3 de junio de 2003

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS
Aprobado por su Consejo Interno el 16 de junio de 2003

INSTITUTO DE MATEMÁTICAS
Aprobado por su Consejo Interno el 21 de agosto de 2003

ENTIDADES ACADÉMICAS DE APOYO

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
Aprobado por su Consejo Técnico el 19 de junio de 2003

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
Aprobado por su Consejo Técnico el 3 de junio de 2003

APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE ÁREA

DE HUMANIDADES Y ARTES: el 10 de septiembre de 2003

RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA

DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD: el 8 de julio de 2003

DE CIENCIAS SOCIALES: el 9 de julio de 2003

DE FÍSICO-MATEMÁTICAS E INGENIERÍA: el 11 de julio de 2003

RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO:
16 de julio de 2003

APROBACIÓN DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE LAS COORDINACIONES

DE HUMANIDADES: el 17 de julio de 2003

DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: el 19 de septiembre de 2003

APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: el 26 de septiembre de 2003

CAMPOS DEL CONOCIMIENTO INICIALES:

Biología
Ciencias Sociales
Español
Filosofía
Física
Historia
Matemáticas
Química

(Fecha de actualización: septiembre 26 de 2003)

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

| | | |
|-------|--|----|
| 1.1 | Introducción | 5 |
| 1.2 | Antecedentes | 6 |
| 1.2.1 | Caracterización general de la situación de la Educación Media Superior en México | 6 |
| 1.2.2 | Etapas de la Historia de la Educación Media Superior | 8 |
| 1.2.3 | La Orientación Educativa del Bachillerato de la UNAM | 9 |
| 1.2.4 | Tendencia de la Matricula en la Educación Media Superior | 11 |
| 1.2.5 | Situación reciente en la UNAM | 12 |
| 1.3 | Fundamentación del Programa | 14 |
| 1.3.1 | Fundamentación socioeconómica | 14 |
| 1.3.2 | Fundamentación académica | 15 |
| 1.4 | Objetivo del Programa | 17 |
| 1.5 | Campos del conocimiento del Programa | 17 |

2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA

| | | |
|-------|---|----|
| 2.1 | Objetivos del plan de estudios | 20 |
| 2.2 | Perfil de egreso | 20 |
| 2.3 | Ámbitos de docencia, duración de los estudios y total de créditos | 21 |
| 2.4 | Estructura y organización académicas | 22 |
| 2.4.1 | Modalidades de actividades académicas | 23 |
| 2.4.2 | Composición de las líneas de formación | 23 |
| 2.4.3 | Mapa curricular y tabla de actividades académicas | 26 |
| 2.5 | Requisitos de ingreso | 29 |
| 2.6 | Requisitos de permanencia | 30 |
| 2.7 | Requisitos para obtener el grado de Maestro | 31 |
| 2.7.1 | Características de la tesis | 31 |
| 2.7.2 | Características del examen de grado | 31 |
| 2.8 | Integración de los jurados de los exámenes de grado | 32 |
| 2.9 | Requisitos mínimos para ser profesor de la Maestría | 32 |
| 2.10 | Responsabilidades de los profesores | 33 |
| 2.11 | Requisitos mínimos para ser supervisor de docencia en la Maestría | 33 |
| 2.12 | Responsabilidades del supervisor de docencia de la MADEMS | 34 |

3. ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

| | | |
|-------|--|----|
| 3.1 | Requisitos que deben cumplir las entidades académicas para participar en el Programa | 35 |
| 3.1.1 | Número mínimo de académicos de carrera acreditados como tutores | 35 |
| 3.1.2 | Personal docente necesario para realizar el Programa | 35 |
| 3.1.3 | Infraestructura necesaria para realizar el Programa | 35 |

| | |
|--|----|
| 3.1.4 Programa de formación en docencia disciplinaria | 35 |
| 3.2 Características y recursos de las entidades académicas participantes | 35 |
| 3.2.1 Número de tutores acreditados | 36 |
| 3.2.2 Personal académico que participará como profesor y supervisor en el Programa | 36 |
| 3.2.3 Recursos con que cuentan las entidades académicas participantes y que ponen a disposición del Programa | 36 |
| 3.3 Responsabilidades que asumen las entidades académicas participantes | 37 |
| 3.4 Otras entidades académicas invitadas que colaborarán con el Programa | 37 |
| 3.5 Personal académico invitado a colaborar con el Programa | 37 |
| 3.6 Infraestructura académico - administrativa necesaria para realizar el Programa | 37 |
| | |
| 4. SISTEMA TUTORAL | |
| 4.1 Requisitos para ser tutor de la Maestría | 38 |
| 4.2 Lista de tutores acreditados por la Maestría. | 38 |
| 4.2 Responsabilidades del tutor principal | 39 |
| 4.3 Integración del Comité Tutorial | 39 |
| 4.4 Responsabilidades del Comité Tutorial | 40 |
| | |
| 5. COMITÉ ACADÉMICO | |
| 5.1 Integración del Comité Académico del Programa | 41 |
| 5.2 Requisitos para ser representante de los académicos en el Comité Académico. | 41 |
| 5.3 Requisitos para ser representante de los alumnos en el Comité Académico. | 41 |
| 5.4 Duración de los representantes en el Comité Académico | 42 |
| 5.5 Atribuciones y responsabilidades del Comité Académico | 42 |
| | |
| 6. COORDINADOR DEL PROGRAMA | |
| 6.1 Requisitos para ser Coordinador del Programa | 44 |
| 6.2 Duración del Coordinador en el cargo | 44 |
| 6.3 Atribuciones y responsabilidades del Coordinador | 44 |
| | |
| 7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA | 46 |
| | |
| 8. NORMAS OPERATIVAS | |
| 8.1 Del Comité Académico | 47 |
| 8.1.1 Procedimiento de operación del Comité Académico | 47 |
| 8.1.2 Procedimientos de operación de los subcomités | 49 |
| 8.1.3 Responsabilidades de los representantes de los académicos y de los alumnos que participan en el Comité Académico | 49 |
| 8.1.4 Responsabilidades de los representantes de los directores | |

| | | |
|---------|--|-----|
| | de las entidades académicas participantes | .50 |
| 8.2 | Del Coordinador del Programa | 50 |
| 8.2.1 | Responsabilidades del Coordinador | 50 |
| 8.3 | Del sistema tutorial | 51 |
| 8.3.1 | Procedimiento de operación del sistema tutorial | 51 |
| 8.3.1.1 | Ingreso y permanencia de los tutores | 51 |
| 8.3.1.2 | Procedimiento de selección y asignación de tutores y del Comité Tutorial | 51 |
| 8.3.1.3 | Responsabilidades de los tutores | 52 |
| 8.3.1.4 | Responsabilidades del Comité Tutorial | 53 |
| 8.4 | De los aspirantes | 53 |
| 8.4.1 | Procedimiento de selección y admisión de aspirantes | 53 |
| 8.4.1.1 | Perfil de ingreso | 53 |
| 8.4.1.2 | Procedimiento de selección | 54 |
| 8.4.1.3 | Procedimiento de inscripción al Programa | 55 |
| 8.5 | Del personal académico inscrito al Programa | 55 |
| 8.5.1 | Alumnos que forman parte del personal académico de la UNAM | 56 |
| 8.6 | De las entidades académicas participantes | 56 |
| 8.6.1 | Uso de los recursos que las entidades académicas participantes ponen a disposición del Programa | 56 |
| 8.6.2 | Incorporación y desincorporación de entidades académicas | 56 |
| 8.7 | Otras normas operativas | 57 |
| 8.7.1 | Definición de los campos del conocimiento | 57 |
| 8.7.1.1 | Criterios para la aceptación de un nuevo campo de conocimiento | 57 |
| 8.7.1.2 | Organización y coordinación de los campos del conocimiento | 58 |
| 8.7.2 | Modificación de los campos del conocimiento de la MADEMS | 58 |
| 8.7.3 | Evaluación del personal académico que participa en la MADEMS | 59 |
| 8.7.4 | Transitoria | 59 |

ANEXOS (No se incluyen en este documento)

Anexo 1 Programas de las actividades académicas de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior.

Anexo 2 Relación de tutores.

Anexo 3 Relación de supervisores.

Anexo 4 Compromisos de las entidades académicas participantes.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

1.1 Introducción

El Programa de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS) se fundamenta tanto en razones de carácter social, como académico:

La primera de ellas se refiere al reconocimiento de la singular importancia que tiene la Educación Media Superior (EMS), especialmente dentro de la UNAM, y cuyo objetivo fundamental consiste en preparar bien a las jóvenes generaciones que habrán de ingresar al campo de trabajo o proseguir sus estudios cursando alguna licenciatura o una carrera técnico-profesional.

La segunda razón, de carácter prospectivo, radica en la creciente demanda que se espera para este tipo de educación, en las siguientes décadas.

La tercera, la constituye la problemática específica que actualmente vive la EMS caracterizada, pese a sus logros y avances, por los bajos porcentajes en los niveles de aprobación y de eficiencia terminal de alumnos que cuando egresan, manifiestan deficiencias en sus capacidades para aprender y actualizarse por su cuenta. Además, en este nivel educativo existen grandes heterogeneidades y dispersiones curriculares, así como una insuficiente formación profesional de su planta docente.

Efectivamente, uno de los factores más trascendentes que constituyen la problemática del bachillerato de la UNAM (Colegio de Ciencias y Humanidades: CCH y Escuela Nacional Preparatoria: ENP) y de la EMS en su totalidad, es la falta de profesores formados para el ejercicio de la docencia en este nivel educativo, de tal suerte que éstos han venido desarrollando su quehacer docente, sin contar con la formación adecuada en lo educativo y disciplinario; asunto que, sin duda, se presenta como una de las causas principales de la situación crítica actual de la EMS y de sus insatisfactorios resultados.

La MADEMS representa el reto de diseñar y operar un programa de formación de profesores, que les permita a los participantes actualizar sus conocimientos disciplinarios y desarrollar nuevas competencias y habilidades docentes para propiciar experiencias de aprendizaje significativas, y un desarrollo profesional y humano que permita que el proceso formativo de sus alumnos se lleve a cabo, con mayores posibilidades de éxito.

La UNAM, en su condición de máxima casa de estudios del país, por su experiencia y trayectoria académicas de calidad, tiene magníficas posibilidades de atender las necesidades docentes requeridas por la EMS, a través de un posgrado de alta calidad. El egresado de la Maestría habrá de obtener una sólida formación, en el manejo experto de los aspectos teórico-metodológicos de conocimientos filosóficos, científicos, sociales, humanísticos, técnicos, artísticos o culturales, no sólo para aplicarlos en una disciplina determinada, sino sobre todo para hacer efectiva su enseñanza en un ciclo específico que tiene como misión formar integralmente a sus alumnos.

El Programa de la MADEMS, que está abierto a la participación de otras entidades académicas de la UNAM, es el resultado del trabajo de académicos pertenecientes a 11 entidades: tres escuelas, seis facultades y dos institutos; así como del apoyo académico, técnico y administrativo del Consejo Académico del Bachillerato (CAB), la Dirección General de Estudios de Posgrado (DGEP) y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).

Específicamente, este programa utiliza óptimamente las aportaciones, los conocimientos y la experiencia de los académicos; así como los materiales y la infraestructura de las siguientes entidades académicas participantes: Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Psicología, Facultad de Química, Instituto de Investigaciones Filológicas e Instituto de Matemáticas. Además participan como entidades académicas de apoyo la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y la Escuela Nacional Preparatoria.

La conjunción de todos estos elementos hace de este Programa una oportunidad institucional histórica para diseñar y ejecutar un plan innovador que, siendo flexible y factible, responda con rigor y excelencia al desarrollo de habilidades profesionales para una docencia acorde con los avances internacionales en los campos de conocimiento, en consonancia con las necesidades educativas del país y la infraestructura disponible.

1.2 Antecedentes

1.2.1 Caracterización general de la situación de la Educación Media Superior en México

La tasa de escolarización para la población de 15 a 19 años ha venido creciendo desde el 10% en 1970, hasta el 50.6% en 2001. Es decir, actualmente sólo uno de cada dos pobladores del país está inscrito en la Educación Media Superior. La Secretaría de Educación Pública registró en sus datos estadísticos del ciclo 2000-2001, que la matrícula atendida en el nivel medio superior fue de 2,955,783 estudiantes. De la cifra anterior, el bachillerato bivalente atendió el 12.2% y el bachillerato general el 87.8%.

En cuanto al personal docente, se dispone de 210,033 profesores, distribuidos en 9,761 escuelas. La SEP considera como meta para el año 2006 lograr que al menos el 50% de los profesores haya participado en el Programa Nacional de Formación y Actualización de Profesores de Educación Media.

Existen actualmente en México tres tipos de formación en éste ciclo escolar Superior:

- Educación general preuniversitaria (bachillerato general o universitario, cuya principal función es contribuir a la formación general en conocimientos y habilidades de quienes se preparan para continuar estudios superiores). Éste es un sistema netamente propedéutico.

- Educación tecnológica (bachillerato tecnológico, llamado bivalente porque tanto es propedéutico para la educación superior, como de carácter terminal; en este sentido se diferencia de la primera por su naturaleza práctica y productiva).
- Formación profesional técnica del nivel medio superior (que busca la capacitación para el trabajo, si bien no deja de lado la dimensión formativa).

En la última década creció el número de adultos que se incorporó al sistema con el fin de cursar o concluir este tipo de estudios.

La educación de carácter propedéutico se imparte a través del bachillerato general en una amplia gama de instituciones públicas y particulares. En el periodo 2000-2001 atendió a 1.76 millones de alumnos y se caracteriza por una estructura curricular que busca formar al estudiante para acceder a la educación superior.

Este bachillerato proporciona al estudiante una preparación básica general que comprende conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, conjuntamente con algunas metodologías de investigación y de dominio del lenguaje.

La educación de carácter bivalente se caracteriza por contar con una estructura curricular integrada por un componente de formación profesional para ejercer una especialidad tecnológica y otro de carácter propedéutico que permite, a quienes lo cursan, continuar los estudios de tipo superior.

La educación media superior de carácter bivalente se presenta en dos formas principales: el bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica. Los planes de estudio de este tipo se organizan en dos componentes; un tronco común, y los cursos de carácter tecnológico relacionados con las diferentes especialidades. Si bien la mayor parte de la matrícula está inscrita en el sistema escolarizado, también se puede cursar la modalidad abierta.

Según el Programa Nacional de Educación 2001-2006 en el ciclo escolar 2000-2001, la matrícula de educación media superior fue de 2'955,783 estudiantes, atendidos por 210,033 profesores en 9,761 escuelas. La captación de los 1.44 millones de estudiantes egresados de la secundaria fue de 93.3%. En la tabla 1 puede consultarse la proporción de los alumnos en el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y los estudios de profesional técnico.

Tabla 1 Composición de la matrícula nacional de la educación media superior 1997-1998.

| | |
|--------------------------|-------|
| Bachillerato general | 57.6% |
| Bachillerato tecnológico | 28.0% |
| Profesional técnico | 14.4% |

En el transcurso de la última década, la matrícula de la educación media superior creció en 41%. En ese lapso, el bachillerato general aumentó su matrícula en 36.5% y el bachillerato tecnológico bivalente lo hizo en 93.3%. En contraste, la

matrícula de la educación profesional técnica registró un decremento de 4.6%. A pesar del crecimiento notable de la matrícula, la participación de la población mexicana entre los 16 y los 18 años en este tipo educativo es aún relativamente baja (46.8%) y se compara desfavorablemente con la de la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Dos factores importantes que constituyen parte de la problemática de este nivel educativo son: la baja eficiencia terminal y el alto índice de reprobación. La primera se estima en 59% en el bachillerato general y tecnológico, y en 44% en la educación profesional técnica. Para el ciclo escolar 2000-2001 el abandono escolar en el bachillerato se estimó en 17% y en 24.9% para el profesional técnico, mientras que la reprobación alcanzó 39% y 23.6%, respectivamente. Entre las causas de la baja eficiencia terminal sobresalen la deficiente orientación vocacional de los estudiantes, la rigidez de los programas educativos y su dificultad para actualizarse oportunamente, así como la interrupción de los estudios por motivos económicos.

1.2.2 Etapas de la Historia de la Educación Media Superior

La diversidad en la educación media superior mexicana es sumamente amplia. Los estudios llamados preparatorios o preparatorianos son establecidos en 1833, cuando se establece la Dirección General de Instrucción Pública. Es en 1867 cuando se crea la Escuela Nacional Preparatoria, la cual es absorbida por la Universidad Nacional cuando ésta es creada en 1910.

Hacia 1880 surgen las Escuelas Técnicas de Agricultura que, junto con las de Artes y Oficios, constituyen el antecedente del Bachillerato Tecnológico. En 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública, cuya fundación tuvo la finalidad de organizar y sistematizar la labor educativa del México del siglo XX. Al año siguiente tuvo lugar el Primer Congreso de Escuelas Preparatorias de la República Mexicana, del cual derivaron toda una serie de nuevas normas para este sistema.

En 1931 se creó la Preparatoria Técnica y, posteriormente, surgió la idea de integrar y estructurar todo un sistema de Enseñanza Técnica. Así, cuando se funda el Instituto Politécnico Nacional, en 1936, éste absorbió la mayor parte de las escuelas que constituían el Departamento de Enseñanza Técnica de la SEP. De esta manera se fue creando, por una parte, el bachillerato tecnológico, dependiente hoy de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas, a través del Cosnet (Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica) y, por la otra, el bachillerato general o propedéutico, dependiente hoy de las Universidades Públicas, así como de la Dirección General del Bachillerato de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

En 1971, bajo la rectoría de Pablo González Casanova, se crea el modelo del Colegio de Ciencias y Humanidades en la UNAM, el que pronto cuenta con más estudiantes que la Escuela Nacional Preparatoria.

Por decreto presidencial del 26 de septiembre de 1973 fue creado el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado y comenzó a funcionar en febrero de 1974. Su estructura académica se realizó tomando como base los acuerdos de dos reuniones nacionales realizadas en Villahermosa y

Tepic. Con el tiempo se ha desarrollado un enfoque curricular propio, al que podíamos llamar el modelo de bachilleres.

En 1978 se constituyó el Conalep (Consejo Nacional de Educación Técnica y Profesional), con el objetivo de vincular a la educación terminal con el sector productivo de bienes y servicios, que ofrece desde entonces formación para el trabajo y capacitación en el trabajo.

Hay que decir que el conjunto de universidades estatales tiene en el nivel medio superior una gran parte de su población estudiantil y muchas veces de su tradición. Hay que recordar que la mayor parte de ellas nació de la evolución de los Colegios civiles o de los Institutos científicos y literarios, de modo que la preparatoria guarda siempre un lugar especial dentro de la estructura universitaria.

En 1982 tuvo lugar el Congreso Nacional de Bachillerato, un foro importante para el establecimiento de líneas de acción en la educación media superior. Entre sus recomendaciones más importantes destacan: mantener comunicación permanente con las instituciones de educación media superior; impulsar el desarrollo de investigaciones educativas sobre este nivel; considerar al bachillerato como una etapa esencialmente formativa y no únicamente propedéutica; dar importancia central a que los jóvenes adopten un sistema de valores propios, participen críticamente en la cultura de su tiempo, adquieran los instrumentos metodológicos necesarios para su formación y acceso al conocimiento científico; apoyar el desarrollo de su personalidad; e introducir en los programas tecnológicos contenidos vinculados con la aplicación de los conocimientos científicos. Es en este Congreso que se decide la bivalencia del Bachillerato Tecnológico y se establece un tronco común entre los 187 diferentes planes de estudio existentes hasta ese momento.

Finalmente en el año 2000, el nuevo Gobierno del Distrito Federal impulsa la creación del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la ciudad de México, contando hasta el momento con 16 planteles, proyectando atender a una matrícula de 16,000 estudiantes. El modelo educativo de este bachillerato centra la atención en el estudiante como sujeto principal del proceso educativo, proporcionándole una formación crítica, científica y humanística, bajo un modelo de docencia que incorpora a la tutoría como acompañamiento académico de los alumnos.

Entre los efectos producidos por el último Programa de Desarrollo Educativo ya concluido, el de 1995-2000, está el desarrollo tanto en el IPN como en el Conalep de planes de estudio basados en normas de competencia, así como la aplicación desde 1996 del examen único de admisión a la educación media superior en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

1.2.3 La Orientación Educativa del Bachillerato de la UNAM

En el cambio del plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, aprobado por el Consejo Universitario el mes de febrero del año 1956, se concibió la idea del bachillerato único, en este había una menor atención a las materias científicas, un mayor contenido socio-humanístico, que ejemplificaba una actitud violenta en contra del positivismo. La finalidad básica de este plan de estudios era "propiciar una cultura homogénea, por su contenido, sin desconocer por eso las naturales

inclinaciones a determinado saber o al estudio de la vocación." El efecto como hemos mencionado fue la formación de varias generaciones con un muy limitado conocimiento científico, que naturalmente repercutía en la dirección de la matrícula hacia la educación superior.

Los resultados obtenidos de esa forma de concebir el bachillerato fueron desastrosos; la idea de rehacer el ciclo y darle una orientación moderna, llegó al ocupar la Rectoría de la UNAN el Dr. Ignacio Chávez, científico connotado y si hubiera que clasificarlo, se tendría que decir que fue el primer "modernizador" de la vida universitaria. El Congreso de Universidades de América Latina, celebrado en Bogotá en' 1963, había señalado con alarma la falta de definición de los objetivos del bachillerato y de relevancia para la época.

El Dr. Chávez logró la aprobación del plan de la Preparatoria por el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria en sesiones del 9 y 10 de enero de 1964. Fue votado por el Consejo Universitario en sesiones del 21 y 22 de enero de 1964. La reforma consistía en un cambio programático con énfasis en la formación científica y el aumento de un año en la duración del ciclo, de dos a tres años. En el documento, se destaca que "El bachillerato no es una secundaria amplificada. Tiene finalidades muy distintas, esencialmente formativas de la personalidad y algunas específicas, de preparación para una carrera determinada". En el documento, los objetivos del bachillerato se definen así:

1. Desarrollo integral de las facultades del alumno para hacer de él un hombre cultivado
2. Formación de una disciplina intelectual, que lo dote de un espíritu científico
3. Formación de una cultura general que le dé una escala de valores
4. Formación de una conciencia cívica que le defina sus deberes con su familia, frente a su país y frente a la humanidad
5. Preparación especial para abordar una determinada carrera profesional.

Tanto el plan de estudios como los objetivos explícitos, ponían a la preparatoria como un ciclo propedéutico, esencialmente, aun cuando los primeros conceptos de la época sobre la integración social del estudiante son parte del plan y de su justificación. El cambio en el bachillerato era necesario para tratar de impulsar el desarrollo científico, pero eran épocas de inquietudes y de cambio en el pensamiento social y educativo. A pesar de la reforma al bachillerato, la Preparatoria se consideraba como un concepto tradicional y conservador. Había deseos de cambios drásticos en la educación y un proyecto captó la atención de la comunidad universitaria del país: el Colegio de Ciencias y Humanidades.

Los autores e ideólogos del proyecto fueron el Dr. Pablo González Casanova y el Dr. Alfonso Bernal Sahagún. La idea era establecer dos ciclos completos, el bachillerato, la licenciatura y eventualmente el posgrado. El proyecto se hizo realidad al ser aprobado por el Consejo Universitario en sesión del 26 de enero de 1971.

Era plena época de expansión y con gran número de estudiantes inició sus actividades. La idea del CCH se basó en tres cualidades: la flexibilidad del

sistema, el énfasis en formar más que informar y la creación de una metodología adecuada para cumplir con sus fines.

Dentro del marco general de referencia mencionado se establecieron objetivos generales del CCH, que hoy deberíamos cuestionarnos sobre su vigencia orientadora de una posible reforma:

1. Establecer un mecanismo permanente de innovación de la Universidad capaz de realizar funciones distintas sin tener que cambiar necesaria e inmediatamente toda la estructura universitaria, adaptando el sistema de los cambios y necesidades de la propia Universidad y del país
2. Preparar jóvenes capaces de cursar estudios que vinculen las humanidades, las ciencias y las técnicas a nivel de bachillerato, de licenciatura, de maestría y de doctorado
3. Proporcionar nuevas oportunidades de estudio acordes con el desarrollo de las ciencias y las humanidades en el siglo XX y hacer flexibles los sistemas de enseñanza para formar especialistas y profesionales que puedan adaptarse a un mundo cambiante en el terreno de la ciencia, la técnica, las estructuras sociales, culturales y económicas
4. Intensificar la interdisciplina entre especialistas, escuelas, facultades, centros e institutos de investigación de la Universidad
5. Promover el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos de la Universidad.

Se establecieron como objetivos generales del ciclo del bachillerato:

1. El desarrollo integral de la personalidad del educando, su realización plena en el campo individual y su cumplimiento satisfactorio como miembro de la sociedad
2. Proporcionar la educación a nivel medio superior indispensable para aprovechar las alternativas profesionales y académicas tradicionales y modernas por medio del dominio de los métodos fundamentales de adquisición de conocimientos "los métodos experimentales e histórico-social" y de los lenguajes "español y matemáticas"
3. Constituir un ciclo de aprendizaje en el que se combinen el estudio en las aulas, en el laboratorio y en la comunidad
4. Capacitar a los estudiantes para desempeñar trabajos y puestos en la producción y los servicios por su habilidad de decidir y de innovar sus conocimientos y por la formación de la personalidad que implica el plan de estudios
5. Apuntar el preparar estudiantes al ciclo profesional con una formación integral.

1.2.4 Tendencia de la Matrícula en la Educación Media Superior

Un aspecto relevante del futuro de la educación media superior es la tendencia de la matrícula a mediano y largo plazos. Proyectar el porvenir de procesos como éste, que son fenómenos complejos influenciados por diferentes variables que cambian notablemente con el transcurrir del tiempo, no son estudios que puedan llevarse a cabo con simpleza.

La primera extrapolación se basa en las tendencias meramente demográficas. En el quinquenio 1990-1995 el grupo poblacional de edades entre 15 y 19 años creció en promedio a una tasa anual de 1.1%. Aplicando esa tasa de aumento año tras año como una constante de aquí al año 2025, se obtiene que para ese año la matrícula en este nivel educativo haya alcanzado casi 4.3 millones.

Sin embargo, este cálculo supone que se mantendrá constante la tasa de crecimiento del grupo de edad bajo consideración, así como que también se mantendrá inalterada la tasa de cobertura alcanzada en el último año de la matrícula, lo cual resulta altamente improbable, dado el aumento registrado en dicha tasa en años anteriores, aunado a los esfuerzos que deben realizarse para que dicha tasa (inferior como ya dijimos al 50%) se incremente. Así, la segunda proyección supone la tasa de crecimiento de la matrícula, en sí misma, durante los últimos años, la cual ha promediado 4% anual durante el periodo 1990-1996. Aplicando esta tasa de incremento al año 2025, se tendría que la matrícula habrá ascendido a 5.3 millones.

No obstante, las tendencias demográficas en México reflejan una disminución gradual de la tasa de natalidad. Inevitablemente, con el transcurso del tiempo, será menor el número de personas entre 15 y 19 años, lo cual pudiera ocurrir entre 2010 y 2015.

Puede concluirse que el futuro de la matrícula en la educación media superior con alta probabilidad se caracterizará, en primer lugar, por un aumento en la demanda de ingreso por jóvenes hasta la segunda década del siglo XXI; en segundo lugar, tal vez por una demanda de parte de población en otros grupos de edades, que estará motivada por el deseo de aprender toda la vida y, en tercer lugar, por tendencias cualitativas del mejoramiento en la absorción, la cobertura y la eficiencia de este nivel educativo, como reflejo de mejoras en la pertinencia y calidad de la educación. El reto de satisfacer esta demanda parece formidable.

1.2.5 Situación reciente en la UNAM

A lo largo de los últimos treinta años, en la UNAM se han concretado diversos y valiosos esfuerzos de formación y actualización tendientes a mejorar la calidad académica de los docentes de la EMS. Por ejemplo, las valiosas experiencias del entonces Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE).

Dentro de la UNAM se han desarrollado numerosos diplomados y especialidades con propósitos de actualización, en casi todas las disciplinas. También, hay que destacar las nueve generaciones de profesores del CCH y de la ENP que participaron en el Programa de Apoyo a la Actualización y Superación Académica (PAAS). Otro ejemplo valioso es el Diplomado de Actualización en Lingüística Aplicada, del Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE), como programa a distancia para la formación continua de profesores de lenguas.

En lo que se refiere a la formación docente, se han realizado intentos de creación de maestrías en educación dentro de los posgrados disciplinarios; sin embargo, estas iniciativas no prosperaron por diversas razones. Específicamente,

proyectos en disciplinas como Física y Química, así como una Maestría en Educación Media Superior preparada en 1990. Durante cierto tiempo funcionaron maestrías en historia y enseñanza de la Biología en la Facultad de Ciencias, enseñanza de las Matemáticas en la antigua Unidad Académica de Estudios Profesionales y del Posgrado (UACPyP) del CCH, una maestría en Enseñanza Superior de la Facultad de Filosofía y Letras y otra de la ENEP Aragón.

Por otra parte, la UNAM ha contado y cuenta con maestrías orientadas a la investigación en diversas disciplinas, que si bien dan las bases para una mejor comprensión de la disciplina, no atendieron ni atienden formalmente la docencia en la EMS. Aunque con frecuencia los egresados de tales maestrías se han desempeñado como docentes en dicho nivel educativo, se ha demostrado que una sólida formación disciplinaria no basta por sí sola para ser buen docente.

Finalmente, dentro de los esfuerzos señalados como antecedentes inmediatos, están la propuesta hecha por la ENP, en los años 2000 y 2002, de una Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, y la experiencia del Programa de Fortalecimiento y Renovación de la Planta Docente (PROFORED) del CCH, que la MADEMS ahora resignifica.

Fuera de la UNAM, existen o han existido numerosas maestrías en educación (Universidad Iberoamericana, Universidad de las Américas, Centro de Investigaciones Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional, entre otras), aunque ninguna de ellas orientada específicamente a la formación de docentes en EMS.

Por otro lado, al revisar las tendencias internacionales, la formación de profesores para este nivel educativo, México se encuentra en desventaja respecto de países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba y Venezuela; y de franco rezago, en comparación con naciones industrializadas como Estados Unidos, Canadá, Francia e Inglaterra, entre otras. Los sistemas educativos en estos países manifiestan al menos tres características:

- Existen centros, institutos y/o facultades de educación en donde sus integrantes conocen lo que enseñan, saben investigar acerca de lo que hacen, están actualizados en su campo y aplican, en forma integrada, avances tecnológicos y procedimientos didácticos en el análisis de la construcción de los contenidos disciplinarios.
- Los posgrados que forman docentes están bien organizados y son de alta calidad, ya que satisfacen criterios operativos que regulan el tránsito de los estudiantes en las fases de ingreso (admisión basada en la detección de aptitudes para la docencia y conocimientos de la disciplina que habrán de enseñar), permanencia (sistema tutorial que asesora, supervisa, evalúa y consolida la formación del estudiante) y egreso (mecanismos de titulación acordes con las habilidades que desean propiciarse durante el posgrado).
- Se reconocen institucionalmente las contribuciones académicas de los formadores de formadores y se les apoya para que cumplan con sus responsabilidades y, especialmente, para que dispongan de los escenarios

apropiados para desarrollar políticas educativas que den consistencia académica y eficiencia práctica a su tarea docente.

Se puede concluir que los esfuerzos realizados para propiciar el mejoramiento de la planta académica de la EMS han sido valiosos, pero insuficientes, y que no se ha contado con un efectivo programa de formación de profesores.

1.3 Fundamentación del Programa

1.3.1 Fundamentación socioeconómica

Frente al diagnóstico de que el sistema de Educación Media Superior está rebasado por las transformaciones sociales y es inequitativo. Se da más atención al crecimiento de la matrícula que a la calidad y de que su problema central es la formación de profesores adecuados.

Es necesaria una reforma de la educación media y para ello es importante formular con claridad, políticas orientadas para: a) crear una instancia responsable de las necesidades del nivel (nada se ha vuelto a decir sobre la Subsecretaría de Educación Media); b) hacer de la educación media un nivel que procure el desarrollo de competencias útiles en el presente y en el futuro, que responda a los variados intereses y necesidades de los jóvenes: c) renovar los enfoques pedagógicos tradicionales en el diseño de los métodos de enseñanza y los contenidos propios del nivel en sus distintas modalidades: d) continuar con los esfuerzos de aumentar la cobertura y abatir reprobación y deserción, a partir de estrategias enfocadas hacia los principales problemas: necesidad de trabajar y obligación de dedicar parte importante de su tiempo en actividades domésticas y laborales: e) vincular la educación media con el ámbito laboral, problema que involucra las dinámicas del sector laboral, cuya atención requiere que los empleadores (de los sectores público y privado) ofrezcan a los jóvenes perspectivas para hacer una carrera laboral al interior de las empresas, así como la posibilidad de desarrollar aptitudes y acumular conocimientos por medios distintos al escolar.

Si la EMS sólo es cursada actualmente por 45 por ciento de los jóvenes que podrían demandarla y si refuerza, en vez de amortiguar, la selectividad social, es obvio que se requieren políticas diferentes y una reconceptualización de las opciones existentes y de sus requisitos. Pero en el centro de esta problemática está el reto de la formación de su profesorado. Actualmente no hay requisitos académicos claros para su contratación, promoción y permanencia; más bien prevalecen categorías burocráticas y sindicales. Cada modalidad ofrece a sus profesores cursos de actualización que, en general, son muy breves y desarticulados; no ofrecen una respuesta adecuada a la rápida evolución de los conocimientos, a las exigencias de transformación de nuestra sociedad ni a las expectativas de los jóvenes. La formación inicial y la actualización de un nuevo profesorado se encontrará ciertamente con las resistencias de grupos de interés que se sienten afectados. Y continúan las siguientes Interrogantes:

- ¿Qué ventaja comparativa logran quienes cursan actualmente la EMS frente a los que no lo hacen, en términos tanto de formación humana como de conocimientos significativos?
- ¿En qué medida las opciones existentes ofrecen a los jóvenes una posibilidad real de elección? ¿Cómo transitar a un subsistema que permita la transferencia de un alumno que desea cambiarse de una institución a otra, dentro de una misma coordinación o en otra?
- Aunque se han reducido los planes de estudio del bachillerato general, ¿se ha contemplado una revisión curricular profunda, a la luz de las exigencias de ingreso a las licenciaturas, de los resultados de los exámenes del Ceneval en la zona metropolitana de la ciudad de México y de la evolución del conocimiento en las diversas áreas disciplinarias?
- Y sobre todo, ¿cómo se piensa resolver el problema de la formación de los profesores, que requeriría una renovación de este nivel escolar?

Esta es la razón por la que esta Maestría está diseñada para influir no sólo en la formación del profesorado del nivel medio superior de la UNAM, sino en cualquier subsistema nacional de este nivel de estudios.

1.3.2 Fundamentación académica

La MADEMS ofrece un programa de posgrado que atiende las necesidades de formación y superación académica para ejercer la docencia en la EMS. Presenta una propuesta educativa innovadora tanto en su estructura curricular, cuanto en su contenido formativo y su organización académica. Esta Maestría desarrolla conocimientos y habilidades metodológicos para la enseñanza con un alto nivel profesional, proporcionando espacios académicos para la reflexión, la profundización y la elaboración de mejores propuestas y modelos educativos que logren transformar la docencia en la EMS. La MADEMS tiene una orientación profesional y se distingue claramente de los posgrados que persiguen la formación de investigadores y por lo tanto, la generación de conocimiento nuevo.

Los elementos que definen este programa se basan en las experiencias de formación profesional que las diversas entidades académicas participantes han impulsado en los últimos años y en el avance del conocimiento en áreas tales como: la formación y actualización del docente, los enfoques educativos más relevantes, la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, el desarrollo de cada campo de conocimientos, así como la utilización de los resultados de la investigación sobre las didácticas de la disciplinas.

De esta manera, los principales rasgos de la MADEMS son:

- 1. PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIA.** El diseño y la organización de este posgrado se debe a la iniciativa de nueve entidades académicas participantes, dos entidades académicas de apoyo,

con el respaldo de la DGEP, la DGAPA y el CAB. Esta participación colegiada brinda experiencias, capacidades y recursos, para aportar prácticas y estrategias que habrán de mejorar las formas de encarar los procesos educativos y asegurar una formación de alta calidad. Además, el Programa permite la incorporación gradual de otras entidades académicas y de nuevos campos de conocimiento.

- 2. DOCENCIA COMO PROFESIÓN.** Esta concepción del quehacer docente obliga a que la Maestría ponga énfasis en la formación práctica del alumno frente al grupo, realizada en los planteles del bachillerato de la UNAM y de la EMS, supervisada por profesores expertos y asesorada por tutores conocedores de la disciplina y de la concepción educativa de la MADEMS. Dicho sentido profesional se relaciona con las condiciones que el docente deberá tener para el desarrollo de su actividad y el tiempo, los recursos y la infraestructura para llevar a cabo su quehacer frente a grupo.
- 3. CONCEPCIÓN INTEGRAL DEL CURRÍCULO Y DE LA DOCENCIA.** La Maestría ofrece una preparación sustentada en tres líneas de formación: la socio-ético-educativa, la psicopedagógico-didáctica y la disciplinaria. El fin es habilitar maestros para una enseñanza efectiva sobre campos específicos de conocimientos relacionados con materias de la EMS, en donde se tomen en cuenta distintos lenguajes y visiones del mundo y se propicie el desarrollo integral del ser humano en sus dimensiones científica, humanística, tecnológica, artística y cultural. Para ello, la MADEMS propone una estructura curricular mixta, conformada por un tronco común (que contiene a las dos primeras líneas de formación), denominado Docencia General, un ámbito de docencia de especialización (que contiene a la línea disciplinaria) llamado Docencia Disciplinaria; así como un ámbito de docencia práctica denominado de Integración de la Docencia (que conjunta las tres líneas de formación). El currículum asigna espacios específicos para cada línea de formación y organiza sus actividades académicas en forma de seminarios, talleres y prácticas docentes supervisadas, que responden a la realidad educativa de la EMS.
- 4. ESTRUCTURA ACADÉMICA FLEXIBLE.** La condición de flexibilidad de la MADEMS radica en: a) la participación institucional en la conformación de campos de conocimiento y su continua expansión; b) la estructura curricular mixta que permite seleccionar y cursar actividades académicas de otros posgrados, con lo cual cada estudiante puede realizar un proyecto de formación prácticamente individualizado; c) la relevancia del Tutor o del Comité Tutorial en la organización de las actividades académicas para orientar la experiencia formativa de los estudiantes y d) la presentación y defensa de una tesis que responda a un proyecto de aplicación docente o de interés profesional, de acuerdo con los objetivos del Programa.
- 5. PROGRAMA DE POSGRADO DE CALIDAD.** La calidad del programa se garantiza aplicando mecanismos para el seguimiento y evaluación de: a) la funcionalidad eficaz y eficiente de la organización académico-administrativa de la Maestría a través del Comité Académico y los Comités Tutorales; b) la

designación de los tutores, profesores y supervisores de la Maestría; c) los procedimientos de selección de los alumnos y los correspondientes exámenes de admisión, establecidos por comisiones académicas en cada campo de conocimiento; d) los criterios de integración de las actividades académicas asociadas a la docencia general y a las diferentes docencias disciplinarias; e) la incorporación de nuevos campos de conocimiento, f) la utilización de la investigación como recurso pedagógico y apoyo para la titulación, g) la revisión de todos y cada uno de los programas de estudio de las actividades académicas de la MADEMS por los propios programas del posgrado de la UNAM, y h) la evaluación bianual del funcionamiento de toda la Maestría y en particular el cumplimiento de responsabilidades de tutores y supervisores académicos.

Una visión organizacional como la aquí delineada para la MADEMS, tiene viabilidad académica y satisface los siguientes requisitos: responde a las necesidades de la EMS, formula un proyecto educativo que contribuye a transformar la docencia, diseña una propuesta curricular innovadora, impulsa un modelo de docencia adecuado al desarrollo de competencias y valores en los alumnos de este nivel de estudios, y sobre todo, es resultado de un esfuerzo institucional y multidisciplinario.

Finalmente, la MADEMS cuenta para su adecuado funcionamiento, con la infraestructura necesaria y la selección cuidadosa de su planta docente, del alumnado, de los tutores y supervisores, en cumplimiento con el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y las normas operativas del Programa.

1.4 Objetivo del Programa

Formar sólida y rigurosamente, con un carácter innovador, multidisciplinario y flexible, profesionales de la educación a nivel de Maestría, para un ejercicio docente adecuado a las necesidades de la EMS.

1.5 Campos del conocimiento del Programa

Los campos del conocimiento con los que dará principio la Maestría, a propuesta de las entidades académicas participantes, corresponden a disciplinas básicas y obligatorias comprendidas en los planes de estudio de la EMS, algunas de las cuales presentan altos índices de reprobación. Estos campos son de importancia clave en la formación básica de los estudiantes de la EMS, ya que son fundamentales tanto en la preparación para estudios de carácter técnico-científico (caso de biología, física, matemáticas y química), como para los de carácter humanístico (caso de ciencias sociales, español, filosofía e historia).

De ninguna manera la selección inicial de campos de conocimiento significa que otros campos sean menos importantes para la formación integral de los estudiantes, sino que un proyecto de la naturaleza compleja como la MADEMS tiene que proceder por etapas y no pretender cubrir desde el principio todo aquello que se enseña en este nivel educativo. Con el desarrollo ulterior de la MADEMS se

espera se vayan integrando otros campos del conocimiento a través de las entidades académicas correspondientes, hasta incorporar todos aquellos implicados en los programas de estudio de la EMS, de acuerdo con la propuesta del Comité Académico de esta Maestría a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes y en su caso a los consejos académicos para su consideración y posible aprobación. A continuación se describen los campos del conocimiento iniciales:

Campo del conocimiento en: Biología

La concepción del trabajo en ciencias biológicas es la generación, transmisión, uso, aplicación y trascendencia del conocimiento, con una actitud de respeto y compromiso por el mejoramiento continuo de la vida. Las ciencias biológicas estudian las cualidades y manifestaciones de la vida; la organización y sistematización del conocimiento de los seres vivos en conceptos y principios generales para explicar su origen, desarrollo, estructura, función y distribución. Su objeto de estudio son los individuos, los organismos, las poblaciones, las especies, las comunidades, los ecosistemas y la biosfera. La biología analiza estos diferentes niveles de organización y complejidad como unidades o como sistemas, en partes o en su totalidad. La metodología se desarrolla de acuerdo al objeto de estudio y al tipo de problemas que se pretende resolver.

Campo del conocimiento en: Ciencias Sociales

Este campo de conocimiento es producto de la observación metódica del hombre en función de lo social. Se refiere al estudio mediante instrumentos de carácter riguroso, lógico y científico, de los fenómenos, normas y conductas que conceptualizamos y teorizamos al analizar y definir categorías de análisis de los comportamientos del hombre como ser social, percibido desde sus situaciones y acciones históricas, sociales, políticas, culturales, jurídicas y económicas.

Campo del conocimiento en: Español

El bachillerato, al igual que todo nivel educativo, tiene que apoyar a los diversos grupos sociales para favorecer su movilidad, lo cual sólo será posible si se logra una eficiente enseñanza del español, ya que el dominio de su idioma permite al hombre no sólo comunicarse, sino acceder a variados tipos de conocimiento e integrarse a su comunidad. Es, entonces, imprescindible que el campo de conocimiento en Español provea al alumno de las técnicas y estrategias psicopedagógicas que le permitan aplicar el enfoque comunicativo en la enseñanza del español y detectar los problemas más frecuentes en la enseñanza de la literatura, la lectura y la redacción, para aportar soluciones adecuadas. Es prioritario, además, que el profesor de español transforme al bachiller en lector-escritor que haga de esas dos habilidades lingüísticas las herramientas fundamentales para mejorar su desempeño escolar y social.

Campo del conocimiento en: Filosofía

Aunque no contamos con una definición universalmente aceptada de filosofía, si podemos sostener, de manera general, que tiene como tarea el estudio de todo aquello relacionado con el hombre y su entorno, sin que ello implique la renuncia a las diferentes disciplinas, sino más bien una retroalimentación. Es así como tenemos una filosofía de la historia, de las matemáticas, de la biología, de la religión, etc. Al mismo tiempo, la filosofía analiza problemas cuyo estudio cae fuera de las disciplinas particulares, como son los de la ética, la teoría del conocimiento, la metafísica, la ontología, etc.

Campo del conocimiento en: Física

Tradicionalmente la física se refiere al estudio de la naturaleza; en forma más específica concierne a la comprensión de la materia y la energía y sus múltiples manifestaciones. Hoy en día los campos de estudio de la física corresponden a las denominadas física clásica (mecánica, termodinámica, óptica y electromagnetismo) y física moderna (relatividad, cuántica y estadística). El estudio de la física es importante tanto por sus desarrollos conceptuales (átomo, cuantización, fotón, agujeros negros...) como por sus aplicaciones tecnológicas y repercusiones sociales (semiconductores, laser, superconductores, reactores nucleares...).

Campo del conocimiento en: Historia

Esta línea de formación plantea analizar los procedimientos utilizados por los historiadores para profundizar en el conocimiento de los periodos históricos, haciendo hincapié en la actualización de su concepción histórica desde los puntos de vista teórico, metodológico y fáctico, así como en la utilización de diversos enfoques (como el social, cultural, regional o los que provienen de la microhistoria, la antropología histórica, o bien la historia marxista). Además, enfatiza la formación psicopedagógica con el fin de abrir espacios de discusión donde puedan plantearse los obstáculos que se afrontan al enseñar la historia, considerando la edad de los estudiantes. Evita la simple transmisión de datos enciclopédicos, priorizando el análisis para acceder al conocimiento.

Campo del conocimiento en: Matemáticas

Además de ser una herramienta útil para resolver problemas en casi todas las disciplinas, las matemáticas propician el desarrollo de una estructura de pensamiento; para esto se necesita manejar un lenguaje adecuado. Las matemáticas están formadas por ramas que se entrelazan entre si tales como: Álgebra, Geometría, Cálculo Diferencial e Integral, Matemáticas Discretas, Probabilidad, Estadística... Las habilidades que se adquieren con el estudio de las matemáticas, como son el razonamiento, la comunicación, la elección de estrategias, etc. sirven no sólo para resolver problemas matemáticos, en todas las situaciones de la vida.

Campo del Conocimiento en: Química

La química es la ciencia que estudia las sustancias: su estructura, sus propiedades y las reacciones que las transforman en otras sustancias. Así, durante los cambios

químicos, se producen nuevas sustancias con diferentes propiedades, generalmente hay desprendimiento de calor (algunas veces absorción), y a veces (como en la combustión) producción de luz.

2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA

2.1 Objetivos del plan de estudios

OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales altamente calificados para ejercer la docencia en el nivel de la Educación Media Superior.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Proporcionar al estudiante los elementos conceptuales y metodológicos que le permitan el ejercicio de una práctica docente basada en principios sociales, éticos y educativos, para lograr una formación integral de los alumnos de Educación Media Superior.
2. Ofrecer una formación sólida en saberes psicológicos, pedagógicos y didácticos que desarrollen las habilidades docentes planteadas en el perfil de egreso, para responder a las necesidades formativas y de aprendizaje de los alumnos de la EMS.
3. Propiciar una formación académica rigurosa que permita profundizar tanto en el dominio del campo de conocimiento seleccionado por el estudiante de la Maestría, como en el manejo experto de su didáctica especializada, desde la perspectiva de los avances y desarrollos científicos de su disciplina.

Para lograr estos objetivos se desarrollarán en el estudiante habilidades docentes, de acuerdo con el siguiente perfil de egreso. Estas habilidades sintetizan e integran los conocimientos y las actitudes que definen un ejercicio docente de alta calidad que incida en el aprendizaje de los estudiantes de la EMS.

2.2. Perfil de egreso

En el ejercicio de su práctica docente, el egresado de la MADEMS:

- Ejercerá la docencia de manera ética, crítica y responsable para formar íntegramente al ser humano que pretende la EMS, asumiendo los conocimientos y valores sociales de la educación; en particular, se comprometerá con aquellos que le dan el carácter formativo al nivel medio superior, para preparar a sus alumnos hacia los estudios profesionales y para desarrollarse en la vida.
- Tendrá un amplio conocimiento del adolescente en sus dimensiones biológica, psicológica, social y moral, para relacionarse de una manera respetuosa, constructiva y ética, detectando necesidades y dificultades que obstaculicen y sean causa de la deficiente calidad del aprendizaje en sus alumnos, apoyando su mejor desarrollo personal y desempeño académico.

- Demostrará en su práctica docente dominio de los contenidos básicos del campo de conocimiento, referidos a las bases epistemológicas, los enfoques y los métodos de su disciplina, así como a las repercusiones sociales y educativas de las aplicaciones de la misma.
- Sistematizará su práctica profesional llevando a cabo, de manera cotidiana, la planeación, programación y evaluación de su quehacer docente, con base en los avances más recientes de la disciplina y su didáctica, acorde con los objetivos y metas institucionales.
- Aplicará en su práctica docente la adecuación didáctica de los contenidos disciplinarios de su especialidad y las técnicas de manejo y control de la dinámica grupal, con el fin de implantar transformaciones en la docencia que mejoren su desempeño profesional en múltiples ambientes de aprendizaje (aula, laboratorio, biblioteca, taller, práctica de campo, etc.)
- Seleccionará y evaluará materiales didácticos y, en su caso, elaborará textos, multimedia, audiovisuales, software educativo, prototipos... para su uso en aulas, talleres y laboratorios, utilizando metodologías y tecnologías eficaces y realistas que promuevan el manejo de recursos bibliográficos y de información y propicien aprendizajes significativos en sus alumnos.
- Reconocerá a la docencia como su proyecto de vida, con una sólida formación científica, humanística, tecnológica o artística, según sea el caso, y asumirá el compromiso de actualizarse permanentemente en los avances más recientes de su disciplina y de su didáctica.

2.3 Ámbitos de docencia, duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios de esta Maestría es mixto ya que está conformado por tres ámbitos docentes. El primer ámbito es el de la Docencia General referida al tronco común que cursan todos los estudiantes y que comprende cinco actividades académicas correspondientes a dos líneas de formación, la socio-ético-educativa y la psicopedagógico-didáctica. El segundo ámbito es el de Docencia Disciplinaria, comprende también cinco actividades académicas y se refiere a la profundización y dominio tanto del campo de conocimiento respectivo como de su didáctica, según sea el origen de las licenciaturas de las cuales provengan los estudiantes y la disciplina a la cual estará asociada su práctica profesional como docentes de la EMS. El último ámbito es el de Integración de la Docencia en donde se conjugan los aprendizajes de las docencias antes mencionadas, la General y la Disciplinaria, y se enfatiza el trabajo de elaboración de la tesis a través de cinco actividades académicas: un seminario, un taller y tres prácticas docentes supervisadas.

La duración de los estudios del Programa es de cuatro semestres y cada una de las quince actividades académicas que lo constituyen deberá cursarse en dieciséis semanas efectivas. El total de créditos de la MADEMS es de 120, 40 créditos corresponden a las cinco actividades académicas de la Docencia General (24 créditos a la línea socio-ético educativa y 16 créditos a la psicopedagógico-didáctica), 40 créditos a las cinco actividades de la línea de formación disciplinaria

en cada uno de los distintos campos de conocimiento (Docencia Disciplinaria) y 40 créditos a las cinco actividades de la Integración de la Docencia (12 créditos a un seminario para el trabajo de grado, 6 créditos a un taller para la preparación de materiales para el desarrollo de la tesis y 22 créditos a las tres prácticas docentes supervisadas).

El Programa comprende nueve actividades académicas obligatorias con 74 créditos y seis actividades optativas con 46 créditos. Las actividades académicas obligatorias son tres en el tronco común y son las mismas para todo estudiante de la MADEMS, dos que se relacionan con cada campo de conocimiento y cuatro que pertenecen al ámbito de Integración de la docencia.

Las actividades académicas optativas son dos en el tronco común, tres en cada campo de conocimiento y una en el ámbito de integración de la docencia. El espacio curricular de estas actividades optativas conforma un paquete de opciones que comparten propósitos generales comunes pero enfatizan distintos aspectos de importancia en la formación profesional del estudiante. Las actividades optativas del Programa formarán parte de otros posgrados o serán elaboradas "ad hoc" para la MADEMS. La elección de estas actividades optativas será a sugerencia del tutor o Comité Tutoral y deberá ser autorizada por un comité de docencia del campo de conocimientos correspondiente, así como por el Comité Académico del Programa.

Por motivos de evaluación, en una primera generación este Programa está dirigido primordialmente a estudiantes de tiempo completo. En caso de que el Comité Académico permita la admisión de alumnos de tiempo parcial o por recomendación del tutor o Comité Tutoral se justifique una ampliación del tiempo de permanencia en el Programa, el Comité Académico podrá autorizar una extensión hasta por dos semestres adicionales a lo señalado por el plan de estudios (RGEP, Art. 16). Además, de acuerdo con el RGEP (Art. 9), el Comité Académico podrá otorgar hasta un 40 % del total de créditos de la MADEMS, a actividades académicas de carácter optativo, cursadas en otros posgrados, dentro o fuera de la UNAM, aunque, de preferencia, serán elaboradas "ad hoc" para la MADEMS.

Por lo anterior, cabe aclarar que la UNAM tiene más de doscientos convenios con otras Instituciones de Educación Superior, sin embargo, se requerirá de realizar convenios específicos para esta maestría, con el fin de facilitar la movilidad académica y estudiantil.

2.4 Estructura y organización académicas

La metodología empleada en el diseño curricular y los criterios de implantación del plan de la maestría fueron los que establece la Legislación Universitaria en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), el cual se operacionalizó en la guía para la presentación de proyectos de creación o modificación de programas de estudio de posgrado, elaborado por la unidad de apoyo a cuerpos colegiados de la UNAM, en marzo de 1998.

Cada línea de formación se relaciona con las otras dos en todas sus actividades académicas, dentro del ámbito de docencia que le corresponde; además, atiende el perfil de egreso de la Maestría y se integra a la realidad educativa de la EMS, lo que garantiza un mapa curricular coherente y una formación docente de carácter multidisciplinario y flexible.

2.4.1 Modalidades de actividades académicas

Las modalidades de las actividades académicas de la MADEMS son:

Seminarios: Esta modalidad es grupal e implica un estudio organizado, en donde se privilegia la reflexión y la discusión razonada y multidisciplinaria de los resultados de investigaciones educativas y disciplinarias aplicadas a cada campo de conocimiento, empleando los medios modernos de comunicación y manejo de recursos bibliográficos y de información.

Talleres: Esta modalidad tiene como fin desarrollar, en todas las líneas de formación, la creatividad y la producción de los estudiantes, para que evidencien el carácter transformador de la docencia a través de los cambios conceptuales, la capacidad de resolución de problemas y la toma responsable de decisiones.

Prácticas Docentes: En esta actividad académica se pretende que los alumnos integren los aprendizajes logrados en seminarios y talleres, en referencia explícita a la enseñanza en el campo de conocimiento en el cual desarrollarán sus respectivas tesis. El propósito es la aplicación y desarrollo de habilidades profesionales a través de un ejercicio docente supervisado directamente en el aula, para cumplir con los objetivos del programa de la Maestría.

Actividades académicas complementarias: La MADEMS también comprende otras modalidades complementarias de la enseñanza, que sean recomendadas por el tutor o Comité Tutorial; por ejemplo: conferencias magistrales, cátedras “ex profeso”, cursos en línea, tutorales y todas aquellas que contribuyan a la formación del alumno para un ejercicio docente innovador.

2.4.2 Composición de las líneas de formación

A continuación se describe cada línea de formación, sus respectivas actividades académicas, su naturaleza de seminario, taller o práctica docente supervisada, y el carácter obligatorio u optativo de las mismas, en congruencia con el objetivo del Programa, el perfil del egresado y los objetivos del plan de estudios.

LÍNEA DE FORMACIÓN SOCIO-ÉTICO-EDUCATIVA. Esta línea pretende formar integralmente al estudiante en el espíritu y la práctica de los fines sociales y educativos de la EMS, de tal manera que pueda comprender y utilizar modelos y proyectos educativos, así como planes y programas de estudio, para contextualizar de mejor manera sus prácticas educativas. Ofrece asimismo, elementos para un desarrollo humano que le permitirán adquirir, enriquecer y transformar los valores ético-morales sobre los que se basa o debe basarse la práctica educativa en este nivel escolar. Las actividades académicas de esta línea son tres: Historia, Sociedad y Educación, que tiene un carácter obligatorio, y dos más de carácter optativo designadas como optativa socio-educativa y optativa ético-educativa.

Historia, Sociedad y Educación (seminario). Su propósito es el estudio y la reflexión de la influencia histórico-social de la educación y sus actores, en las actitudes, comportamientos, usos, normas y valores humanos. Se busca obtener una concepción, perspectiva y compromiso histórico-sociales para atender la solución de la problemática actual del proceso educativo, considerando a la educación como una función social compleja, sistémica y multideterminada.

Optativa socio-educativa (seminario). Espacio curricular que proporciona conocimientos sobre las características de la EMS, el diseño de políticas educativas, así como la problemática de las instituciones y sus condiciones de gestión y calidad. La pretensión de este espacio es lograr que los participantes tengan elementos conceptuales para comprender el sentido de la docencia en el nivel medio superior, los aspectos contextuales que la determinan, la existencia en todo proyecto educativo de una multiplicidad de lenguajes y visiones del mundo, así como la identificación de aquellos elementos que inciden en su mejoramiento.

Optativa ético-educativa (seminario). Su propósito es conducir al alumno de la MADEMS a la reflexión del discurso y de la práctica educativa, desde la perspectiva ético-filosófica. Ofrece elementos conceptuales y metodológicos para el análisis crítico del origen, desarrollo y determinaciones de las normas, valores y fines ético-morales de la práctica docente en la EMS.

LÍNEA DE FORMACIÓN PSICOPEDAGÓGICO-DIDÁCTICA. Esta línea se centra en formar al profesor del siglo XXI para la sociedad del conocimiento, con saberes en los terrenos psicológico, pedagógico y didáctico aplicados a su área y disciplina. Las actividades académicas correspondientes son dos y de carácter obligatorio: Desarrollo del Adolescente y Psicopedagogía de la Enseñanza y el Aprendizaje.

Desarrollo del Adolescente (seminario). Su propósito es familiarizar con las características del desarrollo psicológico (cognoscitivo, social, afectivo, moral y sexual) de los jóvenes bachilleres a quienes enseñarán los estudiantes de la MADEMS, así como analizar los factores de protección y de riesgo más significativos en la etapa de la adolescencia.

Psicopedagogía de la Enseñanza y el Aprendizaje (seminario). Analiza las diversas concepciones teóricas que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, además de proporcionar una metodología para planear, instrumentar y evaluar cursos que generen aprendizajes significativos.

LÍNEA DE FORMACIÓN DISCIPLINARIA. Ofrece una formación especializada en los contenidos de un campo de conocimiento y su didáctica. Pone en contacto al estudiante de la Maestría con los más recientes avances y desarrollos científicos en su disciplina, para responder a las necesidades actuales de aprendizaje de los alumnos en la EMS. Consta de cinco actividades académicas: Didáctica de la Disciplina I y II que son obligatorias, y tres optativas disciplinarias I, II y III, referida la primera a los fundamentos teórico-metodológicos de la disciplina, y las dos últimas al análisis de algunos de sus avances y desarrollos contemporáneos.

Didáctica de la Disciplina I (seminario). Seminario teórico práctico de análisis de las diversas concepciones de la enseñanza y de su problemática, tales

como: las dificultades más frecuentes en la enseñanza de esa disciplina, los modelos didácticos más empleados y los retos de la docencia, entre otros. Tiene como objetivos: generar un marco de referencia que permita al estudiante de la Maestría analizar los contenidos de la disciplina que debe enseñarse en la EMS y el diseño de experiencias de aprendizaje que transformen su ejercicio de la docencia en el campo de conocimiento respectivo.

Didáctica de la Disciplina II (seminario). Análisis de los componentes esenciales de la didáctica de la disciplina para el diseño y evaluación del plan de un curso, considerando aspectos prácticos, tales como: solución de problemas, experimentos, prácticas de campo, uso de computadoras, sistemas en línea y multimedia. Tiene como objetivo transformar la docencia del campo de conocimiento respectivo al propiciar habilidades metodológicas para la planeación, el desarrollo y la evaluación de los contenidos disciplinarios.

Optativa Disciplinaria I (seminario de fundamentación). Los contenidos de esta actividad constituyen “conocimientos de orden superior”, es decir las diferentes formas en que se construye el saber en cada disciplina, por ejemplo: la teoría de la ciencia, las tareas y los problemas típicos asociados a la lógica de la disciplina, el dominio de las evidencias y las explicaciones que se generan, la comprensión de los procedimientos de investigación, así como los fines y valores del conocimiento producido. Tiene como propósito el análisis de los fundamentos filosóficos, epistemológicos y metodológicos de la disciplina, desde la perspectiva histórica, de las ciencias, las humanidades o las artes a que se haga referencia.

Optativa Disciplinaria II (seminario de avances). Se propone la profundización de conocimientos básicos de la disciplina, desde una perspectiva actual, atendiendo a las necesidades de la formación y del ejercicio docente. Su propósito es promover el dominio conceptual, metodológico y práctico de los contenidos de la asignatura que impartirá el estudiante en la EMS.

Optativa Disciplinaria III (seminario de avances). Su propósito es la profundización y actualización de los contenidos, enfoques, y perspectivas, en diferentes temáticas de interés y/o aplicación del campo de conocimiento. Busca promover la comprensión conceptual, metodológica y práctica de los aportes recientes de la disciplina en un amplio rango de tópicos de actualidad.

INTEGRACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FORMACIÓN Y LOS ÁMBITOS DE DOCENCIA. Las actividades académicas dedicadas específicamente a los aspectos de integración en cada una de las disciplinas en que se podrá especializar el estudiante son cinco: un seminario de Integración para el trabajo de grado que es obligatorio, un taller designado como optativa de apoyo al desarrollo de la tesis y tres prácticas docentes de carácter obligatorio. Todas estas actividades serán evaluadas por un profesor del campo de conocimientos respectivo. La organización de las tres Prácticas Docentes responde a un programa de formación supervisada frente a grupo, gradual y secuenciado, que asegura el traspaso progresivo del control y responsabilidad en el manejo de habilidades docentes, a través de la participación guiada y la asistencia constante del supervisor (profesor experto de la EMS) y la coordinación por parte del tutor. Cada una de estas

actividades culmina con la presentación de su correspondiente reporte, mismo que habrá de incorporarse en el desarrollo de la tesis.

Seminario-taller de Integración para el trabajo de grado. Esta actividad académica integra los conocimientos y experiencias adquiridos a través de las tres líneas de formación de la Maestría, en conjunción con la práctica docente supervisada. Es en este espacio curricular en donde se abordan con mayor atención la utilización de resultados de investigaciones referidas tanto a la disciplina como a cuestiones educativas, a fin de apoyar el desarrollo y conclusión de una tesis que ofrezca alguna aportación innovadora en la enseñanza de la disciplina respectiva.

Optativa de apoyo al desarrollo de la tesis (taller). Proporciona elementos teórico-prácticos de ayuda en la preparación del material didáctico que sirva para el desarrollo de la tesis en la enseñanza del campo del conocimiento correspondiente. Se centra en la comprensión y uso de medios y recursos, tanto tradicionales como innovadores, que favorezcan una práctica docente de mayor relevancia, con énfasis en la familiarización con tecnologías modernas aplicadas a la educación, así como en el manejo de recursos bibliográficos y de información.

Práctica Docente I. Una de las tareas centrales del alumno en esta actividad es la reflexión teórico-metodológica, la observación del desempeño del experto-docente y la discusión en grupos de estudiantes de la Maestría, respecto a la planeación, conducción y evaluación de un curso impartido por un supervisor correspondiente a la asignatura de su campo de conocimiento.

Práctica Docente II. En esta actividad el estudiante colabora con el docente-experto como ayudante y coparticipe, asumiendo la responsabilidad en la planeación, la conducción y la evaluación de algunos de los temas que conforman el programa de estudios del curso impartido por el supervisor.

Práctica Docente III. Finalmente, en esta actividad el alumno asume, bajo la supervisión del docente-experto y la coordinación de su tutor, la responsabilidad total del diseño, conducción y evaluación de un curso a nivel de EMS. De esta manera y siempre bajo supervisión, se va incrementando la participación del alumno en el proceso de enseñanza de una asignatura de su campo de conocimiento, al tiempo que disminuye el apoyo del supervisor (docente titular) en este proceso.

2.4.3 Mapa curricular y tabla de actividades académicas

Las actividades académicas del plan de estudios de la MADEMS se presentan a continuación en formatos de mapa curricular y tabla de actividades académicas:

MAPA CURRICULAR

| LÍNEAS DE FORMACIÓN | SOCIO-ÉTICO-EDUCATIVA | PSICO-PEDAGÓGICO DIDÁCTICA | DISCIPLINARIA | INTEGRACIÓN DE LAS TRES LÍNEAS DE FORMACIÓN |
|---------------------|--|--|--|--|
| ÁMBITOS DE DOCENCIA | DOCENCIA GENERAL (TRONCO COMÚN) | | DOCENCIA DISCIPLINARIA | INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA |
| PRIMER SEMESTRE | Historia, Sociedad y Educación Seminario (4 h* y 8 créditos) | Desarrollo del Adolescente Seminario (4 h* y 8 créditos) | Optativa disciplinaria I Seminario de fundamentación (4 h* y 8 créditos) | |
| | | | Optativa disciplinaria II Seminario de avances (4 h* y 8 créditos) | |
| SEGUNDO SEMESTRE | Optativa socio-educativa Seminario (4 h* y 8 créditos) | Psicopedagogía de la Enseñanza y el Aprendizaje Seminario (4 h* y 8 créditos) | Didáctica de la Disciplina I Seminario (4 h* y 8 créditos) | Práctica Docente I (6 h* y 6 créditos) |
| TERCER SEMESTRE | Optativa ético-educativa Seminario (4 h* y 8 créditos) | Optativa de apoyo al desarrollo de la tesis Taller (3 h* y 6 créditos) | Didáctica de la Disciplina II Seminario (4 h* y 8 créditos) | Práctica Docente II (6 h* y 6 créditos) |
| CUARTO SEMESTRE | Integración para el trabajo de grado Seminario (6 h* y 12 créditos) | | Optativa disciplinaria III Seminario de avances (4 h* y 8 créditos) | Práctica Docente III (10 h* y 10 créditos) |

Nota: h* corresponde a horas por semana, en el entendido que son 16 semanas por semestre

TABLA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

| Actividades Académicas | Líneas de Formación | Ámbito | Modalidad y carácter | Horas y créditos |
|--|---------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------------|
| PRIMER SEMESTRE | | | | <i>Total: 16 h* y 32 créditos</i> |
| <i>Historia, Sociedad y Educación</i> | Línea Socio-ético educativa | Docencia General (Tronco común) | Seminario obligatorio | 4 h* y 8 créditos |
| <i>Desarrollo del Adolescente</i> | Línea Psicopedagógico didáctica | Docencia General (Tronco común) | Seminario obligatorio | 4 h* y 8 créditos |
| <i>Optativa disciplinaria I</i> | Línea Disciplinaria | Docencia Disciplinaria (fundamentación) | Seminario optativo | 4 h* y 8 créditos |
| <i>Optativa disciplinaria II</i> | Línea Disciplinaria | Docencia Disciplinaria (avances) | Seminario optativo | 4 h* y 8 créditos |
| SEGUNDO SEMESTRE | | | | <i>Total: 18 h* y 30 créditos</i> |
| <i>Optativa socio-educativa</i> | Línea Socio-ético educativa | Docencia General (Tronco común) | Seminario optativo | 4 h* y 8 créditos |
| <i>Psicopedagogía de la Enseñanza y el Aprendizaje</i> | Línea Psicopedagógico didáctica | Docencia General (Tronco común) | Seminario obligatorio | 4 h* y 8 créditos |
| <i>Práctica Docente I</i> | Integración de las tres líneas | Integración de la docencia | Práctica obligatoria | 6 h* y 6 créditos |
| <i>Didáctica de la Disciplina I</i> | Línea Disciplinaria | Docencia Disciplinaria | Seminario obligatorio | 4 h* y 8 créditos |
| TERCER SEMESTRE | | | | <i>Total: 17 h* y 28 créditos</i> |
| <i>Optativa ético-educativa</i> | Línea Socio-ético-educativa | Docencia General (Tronco común) | Seminario optativo | 4 h* y 8 créditos |
| <i>Optativa de apoyo al desarrollo de la tesis</i> | Integración de las tres líneas | Integración de la docencia | Taller optativo | 3 h* y 6 créditos |
| <i>Práctica Docente II</i> | Integración de las tres líneas | Integración de la docencia | Práctica obligatoria | 6 h* y 6 créditos |
| <i>Didáctica de la Disciplina II</i> | Línea Disciplinaria | Docencia Disciplinaria | Seminario obligatorio | 4 h* y 8 créditos |
| CUARTO SEMESTRE | | | | <i>Total: 20 h* y 30 créditos</i> |
| <i>Integración para el trabajo de grado</i> | Integración de las tres líneas | Integración de la docencia | Seminario obligatorio | 6 h* y 12 créditos |
| <i>Práctica Docente III</i> | Integración de las tres líneas | Integración de la docencia | Práctica obligatoria | 10 h* y 10 créditos |
| <i>Optativa disciplinaria III</i> | Línea Disciplinaria | Docencia Disciplinaria (avances) | Seminario optativo | 4 h* y 8 créditos |

Nota: h* corresponde a horas por semana, en el entendido que son 16 semanas por semestre

En la actualidad, los programas de estudio de todas las actividades académicas de la Maestría, están en revisión, y lo estarán en forma permanente, por los correspondientes programas de posgrado de la UNAM. Los programas de estudio especifican: nombre de la actividad académica, número de créditos, ubicación curricular, línea de formación, modalidad, objetivos generales y específicos, contenidos, estrategias de enseñanza, evaluación y fuentes de consulta.

2.5 Requisitos de ingreso

Los requisitos para que un alumno quede inscrito al Programa son:

- Contar con título o acta de examen profesional de una licenciatura que corresponda a alguna de las asignaturas de los planes y programas de estudio de la EMS, establecidas en las convocatorias respectivas.
- Aprobar el examen de conocimientos generales y de habilidades básicas del campo de conocimiento al que se desea inscribir y obtener un dictamen favorable de la comisión de admisión correspondiente.
- Acreditar cuando menos la comprensión de un idioma diferente al español, de entre los señalados en la convocatoria del programa, mediante la presentación de una constancia expedida por los Centros de Enseñanza de Lenguas Extranjeras y Centros de Idiomas de la FES- Acatlán, la ENEP Aragón o del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Demostrar un manejo adecuado de comprensión de lectura y expresión oral y escrita en español.
- En el caso de aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, presentar constancia de dominio de éste, expedida por el Centro de Estudios para Extranjeros de la UNAM (CEPE).
- Presentar una carta de exposición de motivos de su interés por formarse como docente en su campo de conocimiento.
- Entregar currículum vitae con documentos probatorios.
- Presentarse a una entrevista con el comité de admisión de su campo de conocimiento, según criterios que se determinarán en la convocatoria.
- Firmar una carta en la que el aspirante se comprometa, una vez aceptado, a dedicar tiempo completo a sus estudios. Los casos especiales de dedicación de tiempo parcial serán considerados por el Comité Académico del Programa en cumplimiento al RGEP (artículo 16).
- El aspirante deberá recibir dictamen aprobatorio de suficiencia académica, otorgado por el Comité Académico.

- Cumplir con otros criterios de ingreso que, con base en las características y necesidades de los diversos campos de conocimiento, determine el Comité Académico del Programa.

2.6 Requisitos de permanencia

Los requisitos para que un alumno permanezca inscrito al Programa son:

- Dedicar a la MADEMS tiempo completo. En otros casos, deberá atenerse a lo estipulado en el RGEP (artículo 16).
- En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El comité académico podrá establecer mecanismos alternos de evaluación cuando, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho. Si un alumno se inscribe dos veces en una actividad académica sin acreditarla, será dado de baja del programa (artículo 10).
- Concluidos los plazos para permanecer inscrito en un programa de maestría o doctorado, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el comité académico podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción de un alumno, previa opinión favorable del tutor principal y del comité tutorial respectivo.
- Reunirse periódicamente con su tutor o con su Comité Tutorial, si fuera el caso, para planear sus actividades académicas y darle seguimiento a las mismas; al término de cada semestre, presentará el informe escrito de sus actividades, que será comentado y avalado por el tutor.
- Aprobar todas las actividades académicas correspondientes al Programa y aquellas otras que establezca su tutor o Comité Tutorial.
- No haber obtenido dos calificaciones reprobatorias en alguna actividad académica del plan de estudios y/o en su programa individual.
- Cuando un alumno reciba una evaluación semestral desfavorable, el Comité Académico será quien determine bajo qué condiciones puede continuar los estudios (RGEP, Art. 17). En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios.
- Previa recomendación favorable del tutor, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia del alumno hasta por dos semestres adicionales a los descritos en el plan de la Maestría.
- Cuando un alumno interrumpa sus estudios, se le podrá otorgar la reinscripción en los términos que determine el Comité Académico del Programa, siempre y cuando, el alumno, no exceda el tiempo límite para poder estar inscrito en la Maestría.

- Los casos no previstos en los incisos anteriores deberán ser analizados y resueltos por el Comité Académico del Programa.

2.7 Requisitos para obtener el grado de Maestro

Los requisitos para obtener el grado de Maestro son:

- Haber cubierto el 100% de los créditos y el total de las actividades académicas estipuladas en el Plan de Estudios (RGEP, Art. 18).
- Obtener una opinión favorable, por parte del tutor o en su caso del Comité Tutoral, respecto del proyecto de aplicación docente o de interés profesional que se presenta como tesis.
- Aprobar el examen de grado.

2.7.1 Características de la tesis

Para obtener el grado en esta Maestría el estudiante debe presentar una tesis, hacer su réplica en examen oral ante un jurado nombrado por el Comité Académico del Programa y aprobar el examen correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

- Podrán presentarse como tesis proyectos de aplicación docente o de interés profesional en donde se aborde un tema relacionado con la docencia en la EMS, con alguna aportación innovadora a la enseñanza del campo de conocimientos en que se ha especializado el sustentante.
- El trabajo de tesis deberá contar con una amplia y sólida fundamentación académica, una clara definición del problema o necesidad a la que responde, así como una descripción precisa de la propuesta, la metodología de trabajo, los resultados obtenidos y el análisis de sus repercusiones y perspectivas.
- La tesis deberá incluir evidencia documentada y substancial de que durante el desarrollo de las Prácticas Docentes I, II y III el estudiante cuidó los aspectos ético-morales del ejercicio de la profesión y, además, deberá demostrar la lógica explícita de lo realizado en dichas prácticas, sustentándola en un amplio conocimiento de la teoría e investigación pertinente. La tesis deberá incluir la descripción y el uso de los materiales de apoyo desarrollados. También deberá proporcionar información complementaria sobre las características de la población atendida, la metodología de enseñanza empleada, los resultados obtenidos y las implicaciones para el ejercicio docente.

2.7.2 Características del examen de grado

- En este plan de estudios la presentación de un examen general de conocimientos no es equivalente a la presentación de tesis para obtener el grado (RGEP, Art. 18). El examen de grado consistirá en la réplica oral del trabajo de tesis.
- Previa justificación del tutor principal y aprobación del Comité Académico, el alumno podrá contar con una prórroga de un máximo de dos semestres lectivos para obtener el grado de Maestría en la especialidad del campo de conocimiento correspondiente.
- Si en opinión del jurado de examen de Maestría, la documentación o la réplica no alcanzan los criterios mínimos de decoro académico y profesional, el examen será considerado como suspendido y el Comité Académico del Programa invitará al estudiante a someter documentación alternativa en un plazo de seis meses. El examen sólo se podrá presentar en un máximo de dos ocasiones.

2.8 Integración de los jurados para los exámenes de grado

El jurado para la réplica de tesis será designado por el Comité Académico y estará integrado por cinco sinodales, dos de ellos suplentes. Los miembros del jurado deberán, preferentemente, ser expertos en la disciplina y pertenecientes a diferentes entidades académicas.

Será requisito previo a la presentación del examen con réplica de tesis, que al menos cuatro sinodales hayan emitido una opinión favorable, en términos de que la tesis reúna los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.

2.9 Requisitos mínimos para ser profesor de la Maestría

Las funciones de docencia de la Maestría serán ejercidas, preferentemente, por los tutores acreditados. Los requisitos mínimos que deben cubrir los profesores, son los siguientes:

- Poseer grado académico de Maestría.
- Contar con amplia experiencia docente en alguno de los campos de conocimiento que comprende el programa.
- Acreditar una actualización permanente en su propio campo de conocimientos.
- Poseer habilidades para coordinar actividades docentes en grupos de composición heterogénea.
- Tener una trayectoria universitaria en la cual no haya incurrido en alguna de las faltas graves que sanciona la legislación de la UNAM.

- Participar en los programas de actualización para el personal docente de la Maestría, que establezca el Comité Académico.
- Presentar una carta en la que se expone su interés por pertenecer al personal acreditado en alguno de los campos de conocimiento que comprende la Maestría y en la que se comprometa a cumplir con lo que al respecto establece la normatividad del Programa.

Por lo menos cada dos años se evaluará el desempeño de los profesores en relación con la efectividad de su participación en el Programa de la Maestría.

2.10 Responsabilidades de los profesores

Todo profesor a cargo de una actividad académica de la MADEMS deberá:

- Conocer y respetar el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Programa de la MADEMS y la Legislación Universitaria. En su caso, considerar el Núcleo de Conocimientos y Formación Básica del Bachillerato como referente de su labor docente.
- Cumplir con las funciones y compromisos contraídos al aceptar su designación.
- Tratar a los alumnos con respeto, orientándolos y auxiliándoles en su desarrollo académico.
- Participar en las actividades de evaluación y actualización del Programa.
- Asistir puntualmente a sus actividades académicas, preparar sus clases con anticipación y entregar las actas de examen en los periodos establecidos.
- Presentar la documentación requerida para efectos de la evaluación periódica del personal académico y de actualización del currículum vitae.

2.11 Requisitos mínimos para ser supervisor de docencia en la Maestría

Los supervisores de la práctica docente de los alumnos de la MADEMS, no son tutores y deberán:

- Ser profesor de carrera en cualquiera de los dos subsistemas del bachillerato de la UNAM o su equivalente en otras entidades de la EMS.
- Poseer como mínimo el título de licenciatura en alguno de los campos del conocimiento que ofrece la Maestría.
- Demostrar experiencia docente mínima de 5 años en la impartición de las asignaturas de alguno de los campos de conocimiento.

- Tener una trayectoria universitaria en la cual no haya incurrido en alguna de las faltas graves que sanciona la legislación de la UNAM.
- Contar con evaluación destacada en los tres últimos años en el cuestionario de actividades docentes.
- Contar con evaluación sobresaliente en los tres últimos años en el informe docente y/o haber contribuido a la formación de otros profesores.

2.12. Responsabilidades del supervisor de docencia de la MADEMS

Los profesores que supervisen las prácticas docentes deberán:

- Respetar y hacer cumplir las políticas del subsistema de EMS y del plantel en donde realizará el alumno su práctica docente.
- Respetar y hacer cumplir tanto el plan y los programas de estudio de la institución en la que labora, como el Programa de la MADEMS.
- Integrar al estudiante supervisado al contexto institucional y docente del plantel de EMS al cual está asignado.
- Supervisar las actividades docentes y académicas del estudiante en la institución en donde realiza sus prácticas docentes.
- Asesorar al estudiante sobre aspectos específicos de su desempeño académico a lo largo de sus prácticas docentes supervisadas.
- Emitir opiniones respecto del desempeño docente y académico del estudiante, para que el profesor encargado del curso pueda hacer la evaluación correspondiente.
- Evaluar, conjuntamente con los estudiantes supervisados, la pertinencia del sistema de supervisión de la práctica docente y su contribución al campo de conocimiento correspondiente.
- Informar al tutor o al Comité Tutoral, en su caso, sobre cualquier eventualidad que altere la operación de la práctica docente en la institución.
- Mantener una relación respetuosa, orientadora y constructiva con el alumno que supervisa.

3. ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

3.1 Requisitos que deben cumplir las entidades académicas para participar en el Programa

La estructura y organización del plan de estudios de esta Maestría permite la incorporación de nuevas entidades académicas que desarrollen la especialización docente en cualquier campo de conocimiento asociado con la EMS.

Para que una escuela, facultad, instituto o centro sea entidad académica participante de la MADEMS es necesario que reúna los siguientes requisitos:

3.1.1 Número mínimo de académicos de carrera acreditados como tutores

Contar con un mínimo de 5 académicos de carrera que cubran los requisitos que estipula el RGEF para ser tutores de la Maestría, además de los que se especifican en las normas operativas del Programa.

3.1.2 Personal docente necesario para realizar el Programa

Aportar el personal docente acreditado y suficiente para realizar las actividades académicas que les asigna el Programa.

3.1.3 Infraestructura necesaria para realizar el Programa

Poner a disposición de la MADEMS: aulas, laboratorios, bibliotecas, auditorios, centros de cómputo, etc. a fin de que el Programa pueda contar con una infraestructura mínima necesaria para su óptimo funcionamiento.

3.1.4 Programa de formación en docencia disciplinaria

Presentar por escrito al Comité Académico, la descripción de la propuesta académico-administrativa de su participación en el campo de conocimiento seleccionado y satisfacer las correspondientes normas operativas del Programa.

3.2. Características y recursos de las entidades académicas participantes

Las entidades académicas participantes en la creación de este programa de Maestría son: Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Psicología, Facultad de Química, Instituto de Investigaciones Filológicas e Instituto de Matemáticas. Además participan como entidades académicas de apoyo: Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y la Escuela Nacional Preparatoria.

3.2.1 Número de tutores acreditados

En el momento de su inicio, la MADEMS cuenta con un total de 192 tutores potenciales, quienes podrán ser profesores responsables de las actividades académicas del Programa. Tales tutores pertenecen a las siguientes entidades académicas participantes:

| ENTIDAD ACADÉMICA | NÚMERO DE TUTORES |
|--|--------------------------|
| Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades | 5 |
| Escuela Nacional Preparatoria | 6 |
| Facultad de Ciencias | 14 |
| Facultad de Ciencias Políticas y Sociales | 6 |
| Facultad de Estudios Superiores Acatlán | 36 |
| Facultad de Estudios Superiores Iztacala | 10 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 64 |
| Facultad de Psicología | 15 |
| Facultad de Química | 11 |
| Instituto de Investigaciones Filológicas | 16 |
| Instituto de Matemáticas | 9 |

3.2.2 Personal académico que participará como profesor y supervisor en el Programa

Además de los 192 tutores del Programa, se cuenta con 112 supervisores pertenecientes a los dos subsistemas del bachillerato universitario, los cuales participarán como tales, previa aprobación del Comité Académico.

3.2.3 Recursos con que cuentan las entidades académicas participantes y que ponen a disposición del Programa

Cada una de las entidades académicas que participa cuenta con infraestructura de aulas, laboratorios, bibliotecas, servicios y equipo de cómputo con acceso a redes electrónicas, así como con personal técnico y administrativo para otorgar estos servicios, los cuales ponen a disposición del Programa de la MADEMS.

Si existieran necesidades específicas por parte de alumnos y tutores o, en su caso, se requirieran apoyos financieros extra para contratación de personal o para ampliar la infraestructura disponible, tales demandas serán presentadas al Comité Académico del Programa, el cual, de considerarlas adecuadas, presentará las solicitudes correspondientes por conducto de su Coordinador. Dichas solicitudes serán presentadas a los programas de posgrado que correspondan a

las entidades académicas participantes en cuestión, a la administración central de la UNAM, o a las instancias que se consideren pertinentes.

3.3 Responsabilidades que asumen las entidades académicas participantes

Cada entidad académica participante contribuirá a la puesta en marcha del Programa, su operación y ampliación; para ello deberá:

- Especificar el personal académico que operará el Programa y que impartirá las actividades académicas correspondientes.
- Indicar la infraestructura: las aulas, talleres o laboratorios y acervos bibliotecarios e informáticos de que disponen para el Programa.
- Establecer los recursos financieros y materiales con los que contribuirá.

3.4 Otras entidades académicas invitadas a colaborar con el Programa

El Comité Académico podrá invitar a participar a aquellas entidades que juzgue relevantes para el óptimo desarrollo del Programa. Las entidades ajenas a la UNAM deberán de tener establecidos convenios con la misma.

3.5 Personal académico invitado a colaborar con el Programa

El Comité Académico podrá invitar a personal académico que pertenezca a otras instituciones y que considere relevante para fortalecer el buen desarrollo del Programa. Las entidades ajenas a la UNAM deberán de tener establecidos convenios con la misma.

3.6 Infraestructura académico-administrativa necesaria para realizar el Programa

La MADEMS es un programa de nueva creación en el que participan diversas entidades académicas; por ello, es necesario considerar la creación de una estructura organizacional y de los espacios de trabajo adecuados para su buen funcionamiento. Dicha estructura requiere de lo siguiente al inicio del Programa:

- Coordinación del Programa de la MADEMS
- Secretaría Académica
- Jefatura de Unidad Administrativa
- Secretaría Administrativa

4. SISTEMA TUTORAL

De acuerdo con lo estipulado en el RGEP (Art. 25), al ingresar el estudiante a la Maestría se le asignará un tutor principal. El tutor será designado por el Comité Académico tomando en consideración la propuesta del estudiante, la aceptación del académico y la congruencia de intereses académicos y profesionales entre ambos.

En correspondencia con el artículo 26 del RGEP vigente, podrán ser tutores de la Maestría los profesores o investigadores de la UNAM y/o de otras instituciones de educación superior, de investigación o servicios profesionales, que reúnan los requisitos que a continuación se presentan. Todo tutor deberá ser acreditado por el Comité Académico del Programa y para ello, ser evaluado al ingresar a la Maestría y posteriormente cada dos años. Para que un tutor permanezca en la MADEMS deberán tenerse evidencias de su efectiva participación en la Maestría, acorde con las normas operativas del Programa.

Esta Maestría considera dos modalidades de tutoría: la primera, de carácter individual, como tutor principal y la segunda, mediante la integración de un Comité Tutorial compuesto por tres miembros, siempre y cuando sea factible.

4.1 Requisitos para ser tutor de la Maestría

Para ser tutor de la MADEMS se requiere:

- Ser profesor o investigador de carrera de la UNAM o de otra institución de prestigio (artículo 26 del RGEP).
- Poseer el grado académico de Maestría o Doctorado.
- Dedicarse a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos del conocimiento que considera la Maestría.
- Contar con amplia experiencia docente y profesional, y presentar evidencias de actualización permanente y de productividad al respecto.
- Tener una trayectoria universitaria en la cual no haya incurrido en alguna de las faltas graves que sanciona la legislación de la UNAM.
- Haber participado y/o comprometerse a participar en, al menos un proyecto de docencia disciplinaria en el campo del conocimiento de la entidad académica a la cual pertenece, el cual será registrado ante el Comité Académico de la Maestría.

4.2 Responsabilidades del tutor principal

De acuerdo con el RGEP, Art. 27, son responsabilidades del tutor principal:

- Reunirse con su(s) tutorado(s) por lo menos una vez al mes para supervisar y orientar su vida académica.
- Asesorar a su(s) tutorado(s) en la elaboración de su informe semestral de actividades docentes y enviarlo con recomendaciones al responsable de la comisión de docencia respectivo.
- Elaborar conjuntamente con el estudiante un programa de trabajo académico individualizado, que consistirá en su plan de formación y práctica docente, el cual deberá contar con la aprobación del responsable de la correspondiente comisión de docencia del campo de conocimiento al que pertenece el estudiante.
- Comentar y avalar el informe semestral de las actividades académicas de su(s) tutorado(s) y enviar una copia al profesor encargado de las Prácticas Docentes I, II y III, según sea el caso, para que dicho profesor pueda evaluar a los alumnos.
- Dirigir la tesis de grado en cualquiera de los dos tipos de proyectos en que participe el estudiante (de aplicación docente o de interés profesional), y avalar su calidad académica para que el alumno pueda presentar el examen de grado al terminar el cuarto semestre de la Maestría, después de haber cursado el Seminario de Integración para el trabajo de grado.
- Formar parte del jurado para el examen de grado.
- Proponer al Comité Académico de la Maestría la integración del jurado para el examen de grado consistente en la réplica de tesis.
- Proponer y justificar ante el Comité Académico la pertinencia de que el alumno realice actividades académicas no contempladas en el plan de estudios.
- Proponer ante el Comité Académico alternativas académicas cuando el alumno haya recibido una evaluación semestral desfavorable.

4.3 Integración del Comité Tutorial

En los casos en que sea factible el establecimiento de un Comité Tutorial, éste se integrará, preferentemente, por un tutor principal perteneciente al campo de conocimiento correspondiente, por un tutor de la línea de formación socio-ética-educativa y por otro de la psicopedagógica-didáctica.

4.4 Responsabilidades del Comité Tutorial

Los tres tutores miembros del Comité Tutorial deberán;

- Revisar y aprobar el plan individual de actividades académicas del alumno.
- Evaluar, semestralmente, el avance del estudiante; con base en los resultados, se podrá modificar el plan original y hacer sugerencias para enriquecerlo.
- Presentar un informe por escrito al responsable de la comisión de docencia del campo de conocimientos que corresponda, para que sea turnado a su vez al Comité Académico. El informe debe incluir una evaluación explícita del cumplimiento de las actividades académicas asignadas y las recomendaciones del caso.
- Revisar y avalar el proyecto de tesis.
- Participar en el examen de grado de sus tutorados.

5. COMITÉ ACADÉMICO

5.1 Integración del Comité Académico del Programa

El Comité Académico estará constituido conforme al artículo 29 del RGEP por:

- Los directores de las entidades académicas participantes, quienes podrán ser representados por un académico que ellos designen.
- El Coordinador del Programa.
- Un representante académico electo por los tutores de la Maestría, por cada una de las entidades académicas participantes.
- Dos estudiantes de la Maestría, elegidos de acuerdo con el artículo 37 del RGEP.

5.2 Requisitos para ser representante de los académicos en el Comité Académico

Para representar a los académicos ante el Comité Académico se requiere:

- Haber sido acreditado como tutor del Programa en la línea de formación que representa.
- Ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa de posgrado.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas por la legislación de la UNAM.

5.3 Requisitos para ser representante de los alumnos en el Comité Académico

Para representar a los alumnos ante el Comité Académico se requiere:

- Estar inscrito como alumno regular en el Programa y estar cursando al menos el segundo semestre.
- Haber obtenido evaluación favorable en todas las actividades académicas a las cuales se haya inscrito y además, mantener un promedio mínimo de 9.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas por la legislación de la UNAM.

5.4 Duración de los representantes en el Comité Académico

Los representantes de tutores y alumnos durarán en su cargo de acuerdo con lo siguiente:

- Los representantes de los académicos podrán permanecer en el Comité Académico por una duración máxima de dos años, pudiendo ser reelectos, sólo una vez más, por otro período de dos años.
- Los representantes de los alumnos podrán permanecer en el Comité Académico por una duración máxima de un año, sin posibilidad de reelección.
- Los representantes de los directores de las entidades académicas participantes podrán permanecer en el Comité Académico el tiempo que estimen conveniente los directores a quienes representen.

Los representantes que no cumplan con sus responsabilidades serán dados de baja por el Comité Académico del Programa.

5.5 Atribuciones y responsabilidades del Comité Académico

Además de lo que establece el artículo 33 del RGEP, el Comité Académico deberá tener cuidado especial en:

- Decidir, con base en las normas operativas, el ingreso de los alumnos al Programa y asignarles un tutor dentro de la línea de formación disciplinaria que le corresponda o un Comité Tutorial si es el caso.
- Establecer, con base en las normas operativas del Programa, la permanencia de los alumnos en la Maestría.
- Acreditar a los tutores para la Maestría que cumplan con los requisitos establecidos en el RGEP.
- Designar a los profesores que serán responsables de cada una de las actividades académicas del plan de estudios y en el caso de las Prácticas Docentes I, II y III, integrar su equipo de apoyo con los supervisores de la Maestría que correspondan al campo de conocimiento en cuestión.
- Designar, a propuesta de los directores de las entidades académicas que correspondan, a los tres integrantes de la comisión de docencia para cada campo de conocimiento y escoger a uno de ellos como responsable de dicha comisión de docencia.
- Evaluar las listas de tutores del Programa cada dos años y actualizarlas anualmente, de acuerdo con las normas operativas del mismo.
- Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor principal, de modificación de la composición del Comité Tutorial o de cambio de tema de tesis, presentadas por el alumno o alguno de los tutores.

- Opinar sobre la incorporación o desincorporación de una entidad académica participante en la Maestría.
- Opinar sobre la integración de nuevos campos del conocimiento.
- Opinar, previa evaluación, sobre la suspensión de alguna línea de formación disciplinaria en operación dentro de la MADEMS.
- Aprobar y/o modificar las fechas y periodicidad de emisión de las convocatorias de ingreso y reingreso a la MADEMS.
- Reunirse al menos dos veces al año, mediante convocatoria del Coordinador del Programa.
- Dar de baja a los representantes de académicos y alumnos y de los representantes de directores de las entidades académicas participantes, cuando no cumplan con sus responsabilidades.
- Autorizar a los profesores de carrera del bachillerato o técnicos académicos cuyo trabajo y especialización lo ameriten, para que participen como supervisores del Programa, para asesorar y apoyar las actividades académicas relacionadas con la práctica docente, en congruencia con los campos del conocimiento específicos que ofrezca la Maestría.
- Establecer los subcomités requeridos para el buen funcionamiento del Programa.

6. COORDINADOR DEL PROGRAMA

6.1 Requisitos para ser Coordinador del Programa

El Coordinador de la MADEMS deberá:

- Estar acreditado como tutor del Programa.
- Ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas por la legislación de la UNAM.

6.2 Duración del Coordinador en el cargo

El Coordinador del Programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes. La duración del cargo de Coordinador será de dos años y podrá ser designado nuevamente para periodos adicionales.

6.3 Atribuciones y responsabilidades del Coordinador

Además de las establecidas en el artículo 35 del RGEF y lo señalado en las normas operativas del Programa, el Coordinador del Programa se dedicará a:

- Convocar al Comité Académico cuando se requiera, coordinar sus reuniones y ejecutar las resoluciones correspondientes.
- Proponer al Comité Académico la relación de necesidades materiales y de recursos humanos requeridos para que el funcionamiento del Programa sea eficiente y cumpla con sus objetivos.
- Proponer a los directores de las entidades académicas participantes las solicitudes de apoyo financiero para la MADEMS.
- Notificar a los directores de las entidades académicas participantes la acreditación de los tutores propuestos por su entidad para la Maestría, cuando hayan sido autorizados por el Comité Académico y, si fuera el caso, hacerles saber quiénes han sido removidos como consecuencia de la evaluación bianual respectiva.
- Hacer del conocimiento de los Consejos Técnicos correspondientes las dispensas de grado a que haya lugar en caso de nombramiento de tutores, responsables de las comisiones de docencia, así como de los supervisores que participen en las Prácticas Docentes y de los profesores responsables de actividades académicas.

- Presentar a los Consejos Técnicos correspondientes, para su aprobación, las propuestas de modificación de las normas operativas que se revelen necesarias para mejorar el funcionamiento del Programa.
- Convocar al Comité Académico a la reunión anual de evaluación y planeación de las actividades académicas del Programa.
- Presentar el plan de trabajo y el informe anual de actividades.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable y de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias, y en general de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM.

Previa opinión favorable del Comité Académico, el Coordinador del Programa podrá:

- Proponer a los Consejos Técnicos, a través del director de la entidad académica participante que corresponda, los nombramientos de los tutores y de los profesores responsables de las actividades académicas de la MADEMS, así como de los responsables de las comisiones de docencia para cada uno de los campos del conocimiento.

Además, en colaboración con los responsables de estudios de las facultades o escuelas y con los responsables de docencia y formación de recursos humanos de los institutos o centros, según sea el caso, el Coordinador de la MADEMS realizará las siguientes funciones:

- Coordinar las actividades académicas asociadas a las prácticas docentes de los alumnos y organizar la impartición de las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría que competan a la correspondiente entidad académica participante.
- Hacer del conocimiento de los Consejos Técnicos correspondientes los acuerdos del Comité Académico del Programa sobre la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas.

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Con base en el artículo 33, inciso n) y artículo 35, inciso h) del RGEPE, el Coordinador del Programa convocará a una reunión anual a la cual serán invitados los directores de las entidades académicas participantes, para informarles acerca del funcionamiento del Programa y de los resultados de su evaluación. Dependiendo de estos resultados, el Comité Académico propondrá los ajustes y/o modificaciones requeridas, para garantizar la eficiencia y eficacia de la Maestría.

El Comité Académico gestionará ante las autoridades competentes la participación de personal invitado o de instancias que apoyen en las tareas de seguimiento y evaluación de la MADEMS.

El Comité Académico recomendará los mecanismos e instrumentos pertinentes para recabar la información que considere necesaria para emitir una opinión fundamentada respecto de cuestiones tales como:

- La conducción y efectividad de la Maestría en todos y cada uno de sus componentes.
- La relación que guarda la formación de los alumnos con el desarrollo de las habilidades profesionales asociadas a los objetivos del plan de estudios.
- La congruencia entre las componentes del plan de estudios a lo largo de su ejecución y las condiciones del contexto social en el cual se desempeñan los egresados del posgrado.
- La evaluación de la gestión administrativa y su vinculación con las entidades académicas participantes.

De manera similar a como se acostumbra en otros posgrados de la UNAM, la evaluación continua del plan de estudios de esta Maestría deberá realizarse tanto en el ámbito interno como externo. El Comité Académico tendrá la prerrogativa de nombrar las comisiones que considere necesarias para la realización de estas tareas.

La evaluación interna de la MADEMS comprenderá las relaciones entre el diseño y la operación del plan; su congruencia, viabilidad, continuidad, integración y vigencia; además del rendimiento académico de los estudiantes. La evaluación externa incluirá las relaciones costo-beneficio y la comparación de los resultados de la Maestría con los de otras instituciones y planes de estudios similares; además del análisis de las funciones y las competencias de los egresados con respecto a las demandas del mercado de trabajo y a su atingencia para solucionar los problemas para los que fueron capacitados.

8. NORMAS OPERATIVAS

8.1 DEL COMITÉ ACADÉMICO

8.1.1 Procedimiento de operación del Comité Académico

N1 El Comité Académico sesionará en pleno, al menos dos veces al semestre, siendo convocado por el Coordinador del Programa. Las atribuciones y responsabilidades del Comité Académico están regidas por lo que establece el RGEF (Art. 33) y el Programa de la MADEMS.

N2 El Comité Académico revisará la calidad y congruencia de todas las actividades académicas de las líneas de formación socio-ético-educativa y psicopedagógica-didáctica, así como las de los campos de conocimiento de las líneas de formación disciplinaria con los que se inicia este Programa y los que se propongan en el futuro. Para este fin, el Comité Académico podrá ser asesorado por expertos, tanto en los contenidos de las tres líneas de formación como en su propuesta didáctica. Como resultado de la revisión de estos Programas y de las sugerencias de los expertos, el Comité los aprobará y/o hará las recomendaciones pertinentes para someter su aprobación a la consideración de los Consejos Técnicos correspondientes.

N3 El Comité Académico analizará y en su caso propondrá a los Consejos Académicos de Área las propuestas de incorporación o desincorporación de entidades académicas.

N4 De acuerdo a las necesidades que presente el desarrollo de la MADEMS, el Comité Académico designará los subcomités que consideren convenientes para el mejor desempeño de sus funciones.

N5 Debido a la estructura curricular de la MADEMS, el Comité Académico designará una comisión de docencia por cada campo de conocimiento, integrada por tres miembros, uno de los cuales fungirá como responsable y será designado por el propio Comité Académico, a propuesta del director de la respectiva entidad académica participante. Los responsables de docencia podrán participar como invitados a las sesiones del subcomité apropiado del Comité Académico, para informar y aclarar aspectos conectados con su propio campo de conocimiento.

N6 Los responsables de docencia de cada campo de conocimiento, bajo los lineamientos y siguiendo el esquema de trabajo de la Coordinación del Programa, apoyarán en la planeación, promoción, desarrollo y evaluación de las actividades académicas correspondientes. Dichos responsables de docencia serán canales de comunicación en las relaciones con los Posgrados asociados al campo de conocimiento respectivo así como con los coordinadores de posgrado de las escuelas y facultades y los coordinadores de docencia de los centros e institutos de las entidades académicas participantes en cada campo de conocimiento.

N7 Los aspectos de docencia relacionados con la operación del tronco común y de la práctica docente estarán a cargo del Coordinador del Programa, apoyado por el equipo académico-administrativo de la MADEMS.

N8 El Comité Académico revisará, y en su caso aprobará las propuestas del Coordinador del Programa para acreditar a los tutores, Comités Tutorales, profesores, supervisores y responsables de las comisiones de docencia en las líneas de formación que conforman la MADEMS.

N9 El Comité Académico determinará el número de estudiantes que podrán ser admitidos en cada campo del conocimiento, así como la periodicidad de los ciclos de ingreso y reingreso a la Maestría, tomando en cuenta las recomendaciones del Coordinador y de los responsables de las comisiones de docencia respectivos.

N10 El Comité Académico discutirá y, en su caso, aprobará la propuesta del Coordinador del Programa para la emisión de las convocatorias de ingreso y reingreso al Programa.

N11 El Comité Académico revisará y aprobará la propuesta del Coordinador para la asignación de tutores, o para la constitución de Comités Tutorales, así como las propuestas de cambio de éstos. Se recomienda que dichos cambios sean durante los primeros dos semestres de la Maestría, para evitar que el trabajo de elaboración de tesis se prolongue demasiado.

N12 El Comité Académico analizará las propuestas de los tutores o de los Comités Tutorales, en su caso, para que sus estudiantes realicen o se les reconozca haber realizado, actividades académicas en otros posgrados dentro y fuera de la UNAM. La equivalencia en número de créditos que corresponda por este concepto sólo podrá referirse a las actividades académicas de la Maestría que tienen el carácter de optativas.

N13 El número total de créditos que se aprueben por el concepto mencionado en la norma anterior (N12), no podrá ser mayor del 40 % del total de créditos de la MADEMS (RGEP, Art. 9). El Comité Académico estudiará la solicitud y documentación presentada por personal académico de la UNAM, inscrito en el Programa, para que se reconozca valor en créditos por cursos de posgrado impartidos o por obra académica o profesional realizada, en relación con las actividades académicas de la MADEMS (RGEP, Art. 9). El Comité Académico determinará si existe relación con la naturaleza y los objetivos de la Maestría y, de ser este el caso, otorgará el valor en créditos que corresponda. Este reconocimiento de créditos sólo podrá operar con las actividades académicas de la Maestría que tienen el carácter de optativas.

N14 El Comité Académico solicitará al Coordinador del Programa que le presente anualmente el Plan de Evaluación Continua del Programa de la MADEMS para su revisión y aprobación.

N15 Una vez aprobado el Plan de Evaluación Continua de la MADEMS, el Comité Académico le solicitará al Coordinador que le informe, semestralmente, sobre los resultados del desarrollo del Programa.

N16 Cada dos años deberán valorarse los resultados obtenidos respecto a la eficacia y eficiencia del Programa.

N17 Dependiendo de los resultados del Plan de Evaluación Continua del Programa, el Comité Académico propondrá ajustes y/o modificaciones para garantizar la eficiencia y eficacia del mismo; de ser necesario, podrá hacer recomendaciones o suspender el campo de conocimiento que lo requiera.

N18 El Comité Académico podrá dar de baja a los representantes de académicos y de alumnos que no cumplan con sus responsabilidades.

N19 El Comité Académico solicitará el reemplazo de los representantes de los directores de entidades académicas, cuando tales representantes no cumplan con las comisiones que se les asignen en los subcomités establecidos por el Comité.

N20 El Comité Académico podrá discutir y proponer en su caso, modificaciones al plan de estudios de cualquier actividad académica de la MADEMS. Para ello, dicho Comité se apoyará en argumentos y evidencias proporcionadas por grupos de trabajo académicos creados con tal propósito, particularmente con los que establezcan los Posgrados respectivos.

8.1.2 Procedimientos de operación de los subcomités

N21 El Comité Académico determinará el número, la composición y las funciones de los subcomités que considere necesarios para el buen funcionamiento de las actividades académicas y administrativas requeridas por el Programa. Dichos subcomités tendrán la forma de organización que mejor convenga al desempeño de sus funciones.

8.1.3 Responsabilidades de los representantes de los académicos y de los alumnos que participan en el Comité Académico

Son responsabilidades de los representantes de los académicos y de los alumnos:

N22 Asistir a las reuniones de trabajo previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa y participar en las sesiones de trabajo del subcomité al cual sean asignados.

N23 Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa de la MADEMS y en el RGEP (Art. 39).

N24 Estudiar y dictaminar todas aquellas propuestas académicas y operativas que sean enviadas al Comité Académico por el Coordinador, los académicos o los alumnos que participan en el Programa.

N25 Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y del subcomité al que pertenezcan.

8.1.4 Responsabilidades de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes

N26 Cumplir con las mismas responsabilidades que los representantes de los académicos y de los alumnos estipuladas en las cuatro normas anteriores (N22 a N25) y ser un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente.

8.2 DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA

8.2.1 Responsabilidades del Coordinador

Además de lo establecido en el RGEF y en el Programa de la MADEMS, el Coordinador tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

N27 Convocar y coordinar las reuniones del Comité Académico y ejecutar todas sus resoluciones.

N28 Representar al Programa en actividades formales dentro y fuera de la UNAM.

N29 Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico y comunicar, al pleno del mismo, las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités.

N30 Coordinar las actividades de los responsables de las comisiones de docencia de los campos de conocimiento que integran la línea de formación disciplinaria.

N31 Designar a los secretarios y al personal de apoyo académico-administrativo que requiera el buen funcionamiento del Programa.

N32 Administrar los recursos materiales y financieros del Programa.

N33 Presentar al Comité Académico un informe anual de la asignación y uso de los recursos del Programa.

N34 Organizar y coordinar el proceso para convocar, seleccionar e inscribir a los aspirantes a la Maestría, así como la reinscripción de los estudiantes, con la periodicidad que determine el Comité Académico.

N35 Promover y difundir el Programa en el ámbito nacional e internacional.

N36 Vigilar el cumplimiento de los objetivos, criterios y procedimientos académicos del Programa.

N37 Diseñar el plan de evaluación continua de la MADEMS y someterlo, a la consideración del Comité Académico, para su aprobación.

N38 Coordinar la aplicación del plan de evaluación y reportar semestralmente al Comité Académico los resultados obtenidos, así como plantear sugerencias para mejorar el funcionamiento de la MADEMS

8.3 DEL SISTEMA TUTORAL

8.3.1 Procedimiento de operación del sistema tutorial

N39 Desde su ingreso al Programa, todos los alumnos inscritos contarán con un tutor principal. En caso de que la MADEMS disponga de tutores suficientes, se les asignará un Comité Tutorial de tres miembros, presidido por el tutor principal.

8.3.1.1 Ingreso y permanencia de los tutores

N40 Ingreso: el Comité Académico acreditará la incorporación de los tutores con base en los requisitos que para los académicos estipulan la MADEMS y el RGEP.

N41 Permanencia: el Comité Académico revisará anualmente si funciona la relación entre el tutorado y su tutor o Comité Tutorial, apoyado en los informes semestrales de los tutores principales y en la información que proporcionen los alumnos al responsable del comité de docencia correspondiente.

N42 Renovación: aquellos tutores del padrón de la Maestría que hayan cumplido dos años en el mismo serán evaluados en función de los criterios establecidos y, por lo tanto, serán ratificados o removidos (RGEP, Art. 26 y Art. 33, inciso f).

8.3.1.2 Procedimiento de selección y asignación de tutores y del Comité Tutorial

N43 El procedimiento de selección de tutores será el siguiente:

a) El alumno consultará el padrón de tutores del Programa de su campo de conocimiento, en el que se especifiquen sus áreas de trabajo, líneas de investigación y temas de tesis que puedan dirigir, así como la fecha y los horarios en que los tutores harán una presentación para dar mayor información y aclarar dudas.

b) El alumno solicitará entrevistas con aquellos tutores cuyo trabajo sea más cercano a sus intereses y con base en los resultados de las mismas, le solicitará al profesor elegido que le extienda una carta de aceptación.

N44 El procedimiento de asignación de tutores será el siguiente:

a) El alumno le comunicará por escrito al Coordinador del Programa, vía el responsable de la correspondiente comisión de docencia de su campo de conocimiento, el resultado de su elección y adjuntará la carta de aceptación del tutor principal.

b) De no existir inconveniente académico, el Coordinador del Programa someterá la propuesta del alumno al Comité Académico, para que, si es aprobada, se proceda a la designación del caso.

N45 El procedimiento de asignación de los Comités Tutorales será el siguiente:

a) Cuando existan tutores suficientes y ya está asignado el tutor principal, el Coordinador del Programa propondrá al Comité Académico a otros dos tutores, quienes, preferentemente, pertenecerán a cada una de las otras dos líneas de formación, la socio-ético-educativa y la psicopedagógica-didáctica.

b) El Comité Académico modificará y/o ratificará la sugerencia del Coordinador y hará la designación oficial del Comité Tutorial.

8.3.1.3 Responsabilidades de los tutores

N46 Un tutor no deberá participar en más de dos programas de posgrado adicionales a éste, ni tener bajo su dirección simultáneamente a más de tres estudiantes en la MADEMS.

N47 Presentar en una reunión informativa dirigida a alumnos de nuevo ingreso, sus áreas de trabajo, líneas de investigación y posibles temas de tesis, insistiendo en la relación que éstos puedan tener con las actividades de las Prácticas Docentes I, II y III.

N48 Entrevistar a los estudiantes de nuevo ingreso que lo soliciten, para proporcionarles mayor información sobre sus áreas de trabajo, líneas de investigación docente y temas de tesis, para que puedan hacer la elección de su tutor principal.

N49 Establecer junto con cada tutorado, el plan individual de actividades académicas semestrales y supervisar su trabajo. En caso necesario, el tutor podrá recomendar que el estudiante realice actividades complementarias para apoyar su formación académica, tales como cursos regulares, seminarios y talleres, en planes de estudio de licenciatura, sin valor en créditos o con carácter propedéutico.

N50 Justificar ante el Comité Académico la pertinencia de que el alumno realice actividades académicas en otros posgrados, dentro o fuera de la UNAM, para someterla a su consideración.

N51 Reunirse con sus tutorados para supervisar y orientar sus actividades académicas. Se recomienda que dichas reuniones sean mensuales.

N52 Asesorar y supervisar la elaboración de los reportes de las Prácticas Docentes I, II y III. Vigilar que los resultados reportados sean incorporados en el desarrollo de la tesis correspondiente.

N53 Comentar al profesor responsable de las Prácticas Docentes I, II y III acerca del desempeño docente de sus tutorados en dichas actividades académicas, con el fin de que dicho profesor pueda evaluar a los alumnos de tales prácticas.

N54 Podrá ser profesor encargado de la evaluación de las Prácticas Docentes I, II y III, en lo que respecta a la participación de alumnos que pertenezcan a su propio

campo de conocimientos. Al respecto deberá trabajar en estrecha colaboración con los supervisores *in situ* que correspondan a dicho campo de conocimientos.

N55 Dirigir la tesis de grado, asesorar en la consideración de los resultados de las Prácticas Docentes I, II y III, y avalar la calidad académica de dicho trabajo, procurando que el alumno pueda titularse al terminar el cuarto semestre de la Maestría (RGEP, Art. 27), o en su caso, justificar ante el Comité Académico se le conceda al alumno una prórroga de un máximo de dos semestres.

N56 Evaluar semestralmente el desempeño académico del estudiante, incluyendo las observaciones del Comité Tutorial si fuera el caso, y enviar un informe escrito al responsable de la comisión de docencia de la línea de formación disciplinaria correspondiente, quien lo turnará al Comité Académico.

N57 Formar parte del jurado para el examen de grado.

8.3.1.4 Responsabilidades del Comité Tutorial

N58 Reunirse con el alumno, al menos al inicio y al final de cada semestre.

N59 Revisar y enriquecer el plan de actividades académicas del alumno, de común acuerdo con el tutor principal, quien preside el Comité Tutorial.

N60 Evaluar semestralmente el avance del estudiante y hacer las recomendaciones pertinentes.

N61 Revisar y aprobar, en su caso, la tesis que presente el estudiante para su titulación.

N62 Formar parte del jurado de examen de titulación y proponer al Comité Académico candidatos para completar el jurado respectivo.

8.4 DE LOS ASPIRANTES

8.4.1 Procedimiento de selección y admisión de aspirantes

8.4.1.1 Perfil de ingreso

N63 Los criterios específicos de admisión a la MADEMS deberán estar acordes con el siguiente perfil de ingreso:

- a) Contar con título o acta de examen profesional de una licenciatura en alguna de las asignaturas de los Planes y Programas de la EMS.
- b) Demostrar conocimientos generales y de habilidades básicas en alguno de los campos del conocimiento que ofrece la Maestría,

mediante la aprobación de un examen de admisión de conocimientos disciplinarios y de habilidades para la docencia.

- c) Demostrar capacidad de comunicación oral y escrita en español, por medio de la preparación y exposición de un tema de su campo de conocimiento en donde presente un problema de enseñanza de su disciplina para ser desarrollado como tesis e indique la forma en que pretenderá resolverlo.
- d) Probar que tiene un buen nivel de comprensión de textos en inglés, o de cualquier otro idioma que establezcan las líneas de formación disciplinaria, mediante la aprobación del examen correspondiente.
- e) Certificar dominio del español en el caso de estudiantes extranjeros cuyo idioma materno no sea el español.
- f) Manifestar por escrito su interés para formarse como docente en algún campo de conocimiento de la EMS.
- g) Comprometerse por escrito a dedicar tiempo completo a sus estudios. En caso de haber sido admitido como estudiante de tiempo parcial, deberá mostrar la correspondiente constancia de aprobación del Comité Académico.

8.4.1.2 Procedimiento de selección

N64 El Coordinador del Programa recomendará al responsable de la comisión de docencia de cada campo de conocimiento la conformación de una Comisión de Admisión al Programa para realizar el proceso de selección de aspirantes.

N65 Las Comisiones de Admisión establecerán los criterios específicos, que de acuerdo al perfil de ingreso y a los requisitos de ingreso de la MADEMS, deberán cubrir los aspirantes, considerando las necesidades propias de cada campo de conocimiento.

N66 El Coordinador del Programa concentrará la información proporcionada por los responsables de las comisiones de docencia de los campos de conocimiento de la MADEMS y elaborará la propuesta de convocatoria para ingresar al Programa. Esta propuesta será sometida a la consideración, y en su caso, la aprobación del Comité Académico. La convocatoria indicará la documentación que deben presentar los interesados y señalará las fechas y los lugares en que se realizarán los exámenes correspondientes.

N67 Los aspirantes deberán presentar y aprobar el examen de conocimientos y habilidades básicas de la línea de formación disciplinaria en la que desean especializarse, y cualquier otra prueba que establezca la convocatoria.

N68 Los aspirantes deberán presentar y aprobar el examen de comprensión de lectura de textos en inglés, sobre contenidos de la línea de formación disciplinaria de su interés, o de cualquier otro idioma que establezca la convocatoria.

N69 La Comisión de Admisión de cada campo de conocimiento evaluará la solicitud, la carta de exposición de motivos y los resultados obtenidos por los aspirantes en los exámenes respectivos. En los casos en que se obtenga una opinión favorable, se programará una entrevista del aspirante con la Comisión de Admisión correspondiente y se les solicitará la preparación y exposición oral y escrita de un tema sobre el campo de conocimiento seleccionado. Dicho tema será seleccionado por el aspirante y estará relacionado con un problema de enseñanza en su campo de conocimiento que pueda conducir al trabajo de tesis. La presentación oral y escrita de dicho tema permitirá determinar la capacidad del aspirante en cuanto a comunicación oral y escrita, así como sus aptitudes e intereses para la docencia, el manejo de algunos conceptos básicos de su disciplina y la visión que tenga del problema de enseñanza que exponga.

N70 A partir de los resultados obtenidos por los aspirantes en relación con los aspectos mencionados en la norma anterior (N69), se seleccionarán los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes. El responsable de la comisión de docencia de cada campo de conocimiento presentará por escrito al Coordinador del Programa, la lista de los alumnos aceptados al mismo, la cual se someterá a la consideración del Comité Académico, para su aprobación.

N71 El Comité Académico, por mediación del Coordinador del Programa, notificará al aspirante por escrito su aceptación como alumno de la MADEMS.

N72 Los aspirantes tendrán un máximo de dos oportunidades para presentar el examen de ingreso.

8.4.1.3 Procedimiento de inscripción al Programa

N73 El Coordinador del Programa informará a los alumnos aceptados el lugar, las fechas y la documentación que deberán presentar para realizar su inscripción.

8.5 DEL PERSONAL ACADÉMICO INSCRITO AL PROGRAMA

8.5.1 Alumnos que forman parte del personal académico de la UNAM

N74 Para poder solicitar al Comité Académico el otorgamiento de valor en créditos por cursos de posgrado impartidos por personal académico de la UNAM inscrito en el Programa, así como por obra académica o profesional realizada, se deberá presentar documentación validada institucionalmente que demuestre de manera fehaciente que se han realizado dichas actividades. Con base en esta documentación y a la solicitud correspondiente, el Comité Académico estudiará el caso para determinar si existe relación con la naturaleza y los objetivos de la MADEMS, en alguna de sus actividades académicas consideradas como optativas. De ser este el caso, determinará el valor en créditos correspondiente.

8.6 DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

8.6.1 Uso de los recursos que las entidades académicas participantes ponen a disposición del Programa

N75 El Coordinador del Programa será el encargado de vigilar y hacer respetar los compromisos que asumen las entidades académicas que participan en el Programa, respecto del número de recursos, de infraestructura y de personal disponible, así como sus condiciones de operación.

N76 Cada una de las entidades académicas participantes definirá el procedimiento para que el Coordinador solicite y haga uso de los recursos de infraestructura y de personal que pone a disposición del Programa.

N77 Cada semestre el Coordinador de la Maestría solicitará a los programas de los posgrados de los cuales forman parte las entidades académicas participantes, aquellos recursos que sean necesarios para el desarrollo de la MADEMS.

N78 Cada entidad académica participante garantizará la colaboración con la MADEMS del responsable de estudios de posgrado si es una facultad y del responsable de docencia y formación de recursos humanos si es un instituto o centros, según sea el caso.

N79 De requerirse recursos extra, el Coordinador presentará al Comité Académico las nuevas necesidades y en su caso, dará seguimiento a su gestión ante las correspondientes autoridades académico-administrativas de la UNAM.

8.6.2 Incorporación y desincorporación de entidades académicas

N80 Cuando alguna entidad académica desee participar en un campo de conocimiento que forme parte de la MADEMS, deberá presentar una solicitud al Comité Académico del Programa, justificando las razones de su participación e indicando la forma cómo contribuirá al mismo, como parte de su colaboración con el Posgrado correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Programa (capítulo 3). Además, presentará comentarios y sugerencias respecto de los planes de estudio de la Maestría en lo referente al tronco común y a las actividades académicas del campo de conocimiento al cual desea incorporarse.

N81 De ser aceptada por el Comité Académico la solicitud de incorporación de la nueva entidad académica, se notificará de ello al Consejo Técnico correspondiente.

N82 Cuando alguna de las entidades académicas participantes no cumpla con los compromisos pactados y no responda a las solicitudes del Coordinador del Programa, se turnará el caso al Comité Académico para su discusión y renegociación. De no llegarse a ningún acuerdo, el Comité Académico procederá a enviar el caso a la consideración de los Consejos Académicos de Área.

8.7 OTRAS NORMAS OPERATIVAS

8.7.1 Definición de los campos de conocimiento

8.7.1.1 Criterios para la aceptación de un nuevo campo de conocimiento

N83 Cuando una o más entidades académicas deseen participar en la MADEMS con un nuevo campo de conocimiento, el director o los directores de dichas entidades deberán contar con el aval de los correspondientes Posgrados de la UNAM y presentar al Comité Académico, para su discusión y en su caso aprobación, un documento que satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Justificar y probar la necesidad social y académica de la formación de docentes de alto nivel en el campo de conocimiento para el cual se propone una línea de formación disciplinaria en la MADEMS.
- b) Contar con al menos una entidad académica que lo respalde y que satisfaga los requisitos estipulados en la sección 3.1 del Programa.
- c) Presentar los programas de estudio de diez espacios curriculares: cinco de la línea disciplinaria y cinco de la integración entre líneas de formación (las tres prácticas docentes, el seminario de integración para el trabajo de grado y el taller optativo de apoyo al desarrollo de la tesis). Todos estos programas deberán ser congruentes con los objetivos, el perfil de egreso, la estructura y organización curricular de la MADEMS, además de especificar las características particulares de su perfil de ingreso. En los programas de los cinco espacios de la línea de formación disciplinaria se deberán explicar sus conexiones con las actividades académicas de las otras dos líneas de formación. Los programas correspondientes a las actividades de integración deberán incluir especificaciones concretas de cómo habrá de realizarse dicha integración desde la perspectiva de la línea de formación disciplinaria.

N84 En la definición de las diez actividades académicas mencionadas en la norma anterior (N82) deberán de tomarse en consideración los siguientes aspectos:

- a) Los fundamentos en los cuales se apoya cada actividad académica y que le dan sentido a su estructura y función dentro del programa de estudios.
- b) El nivel de profundización conceptual con el cual se tratan los contenidos y se desarrollan las habilidades del campo de conocimiento respectivo.
- c) Los aspectos didácticos y la lógica interna a la cual obedecen tanto la secuencia de los temas tratados como las actividades de aprendizaje y de evaluación previstas.

- d) La forma como cada actividad académica contribuye a las Prácticas Docentes I, II y III y se conecta con el campo del conocimiento en consideración.
- e) La contribución de cada actividad académica correspondiente al semestre del cual forma parte – congruencia horizontal – y a la línea de formación a la que pertenece – congruencia vertical, y
- f) La manera como cada actividad académica satisface los diversos componentes del perfil de egreso, en términos de los conocimientos y habilidades profesionales que se espera adquieran y demuestren los alumnos de la Maestría.

N85 De ser aceptada, por el Comité Académico, la propuesta de creación de un nuevo campo de conocimiento, se turnará para la consideración de los Consejos Técnicos de las entidades académicas correspondientes.

8.7.1.2 Organización y coordinación de los campos de conocimiento

N86 La participación de las comisiones de docencia de cada campo de conocimiento, especialmente de su responsable, estará orientada a satisfacer las necesidades y funciones de los distintos subcomités creados por el Comité Académico, con el fin de organizar y coordinar las actividades académicas respectivas y promover la comunicación con los Posgrados correspondientes. Dicha participación también comprende la comunicación con los responsables de estudios de posgrado de las facultades y con los responsables de docencia y formación de recursos humanos de los institutos o centros, según sea el caso, que estén involucrados con el desarrollo del respectivo campo de conocimiento.

8.7.2 Modificación de los campos de conocimiento de la MADEMS

N87 Toda propuesta de modificación de una o más de los contenidos de las actividades académicas de la Maestría, se deberá presentar para su estudio, revisión y en su caso recomendación, al Comité Académico, por conducto del Coordinador del Programa. Dicha propuesta debe comprender la justificación de los cambios sugeridos y proporcionar evidencias de la conveniencia de los mismos, siempre y cuando tales modificaciones sean congruentes con el perfil del egresado y los objetivos de la Maestría. Si se modifican denominaciones, número de actividades académicas y número en créditos, es necesaria la aprobación de los Consejos Técnicos y de los Consejos Académicos.

N88 Las características generales del Programa, tales como objetivos, perfil de egreso, mapa curricular y actividades académicas, podrán ser modificadas sólo si se presentan datos objetivos producto de evaluaciones del funcionamiento de la MADEMS, mismas que podrán realizarse cada dos años, tal como se especifica en el capítulo 7 del Programa.

8.7.3 Evaluación del personal académico que participa en la MADEMS

N89 El desempeño docente del personal académico que comprende tutores, profesores y supervisores, será evaluado semestralmente por los alumnos del Programa y otras instancias pertinentes. El resultado de dicha evaluación será analizado en el Comité Académico y en consecuencia, se emitirán recomendaciones o tomarán decisiones razonadas para el mejor funcionamiento de la MADEMS.

N90 El Comité Académico del Programa, por conducto de su Coordinador, emitirá las constancias correspondientes, mismas que podrán ser de utilidad en la presentación de informes académicos y de desempeño profesional.

8.7.4 Transitoria

N91 Cualquier asunto no previsto en estas normas operativas del Programa, será resuelto por el Comité Académico de la MADEMS.